

**PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS  
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL  
DIRECCIÓN FINANCIERA**



**PLAN OPERATIVO ANUAL – PRESUPUESTO 2013**

*M. A. Jorge Eduardo De León Duque*

Guatemala, Febrero de 2013

## ÍNDICE DE CONTENIDO

<b>PRESENTACIÓN</b> .....	<b>3</b>
<b>I. ANÁLISIS SITUACIONAL O DIAGNÓSTICO</b> .....	<b>5</b>
A. ANÁLISIS DE MANDATOS DE LA INSTITUCIÓN .....	5
1. Leyes que asignan responsabilidades adicionales al PDH: .....	6
2. Tratados Internacionales .....	6
3. Reglamentos .....	6
4. Análisis de políticas vigentes .....	6
5. Orientación de la gestión en función de los Pactos establecidos: .....	7
6. Acciones de la Procuraduría de los Derechos Humanos, en pro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio .....	9
7. Marco Situacional .....	10
8. Marco de la Demanda Social .....	11
9. Marco de las Tendencias Globales.....	11
B. IDENTIFICACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA QUE AFECTA A LA POBLACIÓN.....	11
C. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, DEBILIDADES, OPORTUNIDADES Y AMENAZAS .....	35
FORTALEZAS.....	35
DEBILIDADES .....	35
OPORTUNIDADES .....	36
AMENAZAS .....	36
<b>II. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b> .....	<b>46</b>
A. MISIÓN .....	46
B. VISIÓN.....	46
C. VALORES O PRINCIPIOS.....	47
D. RESULTADOS .....	47
a. Objetivos Estratégicos.....	48
b. Objetivos Operativos.....	48
<b>III. IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (PRODUCTOS ESTRATÉGICOS) .....</b>	<b>49</b>
A. PRODUCCIÓN .....	50
a. Población Objetivo .....	51
b. Localización o focalización territorial .....	51
B. PROGRAMACIÓN ANUAL Y MULTIANUAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.....	55
1. Red de Categorías Programáticas .....	61
a. Objetivos de la Red de Categorías Programáticas de la Procuraduría de los Derechos Humanos. ....	61
2. Descripción de los Programas .....	63
3. Relación Bienes y Servicios (Productos) con la estructura programática para el año 2013.....	63
4. Equivalencias Administrativas.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
5. Vinculación Plan Operativo Anual – Presupuesto .....	65
a. Estructura Programática y del Gasto .....	65
<b>IV SEGUIMIENTO A NIVEL ESTRATÉGICO .....</b>	<b>67</b>
A. CADENA CAUSAL DE INDICADORES .....	67

## PRESENTACIÓN

El Procurador de los Derechos Humanos (PDH) dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 21 del Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y el Artículo 16 del Acuerdo Gubernativo No. 240-98 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, presenta el Plan Operativo Anual para el año 2013 que acompaña al Ante Proyecto de Presupuesto del mismo año.

La realidad nacional es compleja y delicada y la tarea de la Procuraduría de los Derechos Humanos de garantizar la observancia y respeto de los derechos de los habitantes y ciudadanos de Guatemala no puede ser menos que ardua y agitada.

Guatemala, del mismo modo que muchos otros países en Latinoamérica y el mundo, vive afectada por la desigualdad social y económica, la violencia y la inseguridad alimentaria y nutricional. Y, en medio de esta cotidianeidad, tan agobiada por falta de condiciones mínimas dignas para la mayoría de personas, se perciben los esfuerzos que múltiples instituciones realizan día a día con el fin de defender los derechos más elementales de una forma enérgica y permanente. Afortunadamente, en el país existen organizaciones y grupos activos que valientemente enfocan sus esfuerzos y recursos para combatir la pobreza, el hambre y la injusticia.

Es el caso de la Procuraduría de los Derechos Humanos, donde hay conciencia de que los nuevos desafíos deben afrontarse con voluntad, valor y, sobre todo, con la apropiada experiencia, como se ha logrado hasta el día de hoy.

Ante las nuevas necesidades, consecuencia del desarrollo y de las revoluciones nacionalistas y socialistas de finales del siglo XX, es preciso velar por que el conjunto de derechos colectivos se ejerzan en plena libertad. Es decir, la consecución de derechos que hoy en día se consideran básicos en nuestra sociedad: los civiles y políticos; y los económicos, sociales y culturales.

No obstante que, la labor de la Procuraduría de los Derechos Humanos está rodeada de riesgos y obstáculos, en esta Institución se tiene la satisfacción de que se han logrado avances muy significativos que constan en los diferentes informes rendidos. Se han logrado muchas cosas positivas, se ha actuado de manera constante en apoyo de toda persona, con base en su condición humana, para garantizarle una vida digna. Y se ha recibido el apoyo y la confianza de todo un pueblo que sigue creyendo en el buen accionar de la Procuraduría de los Derechos Humanos.

A pesar de los múltiples esfuerzos realizados por la Procuraduría de los Derechos Humanos en pro del respeto y la defensa de los derechos humanos, el escenario en Guatemala se presenta difícil de afrontar y trae desafíos que exigen un alto compromiso político, económico y social, cultural e institucional, no solo en el ámbito gubernamental sino de la sociedad en su conjunto.

La política y accionar de trabajo del Procurador de los Derechos Humanos expresada en el presente Plan Operativo Anual 2013 (POA 2013), se sustenta en la posición de Defensor del Pueblo, a quien la Ley le otorga la atribución de supervisar a la administración pública con el enfoque de derechos humanos, con perspectiva de que los mismos se constituyan en un medio para la construcción de una sociedad democrática, con mayores niveles de igualdad, tolerante, equitativa, que permita la construcción de un Estado Democrático de Derecho, dentro del marco de respeto a la diversidad y a la interculturalidad.

En ese marco, el Plan Operativo Anual 2013, constituye el ordenamiento de las acciones institucionales que, desde un enfoque victimológico, impulsa una dinámica de gestión que no solo busca la atención a la demanda, defensa y protección por violaciones a los derechos humanos, sino también, con el impulso de un trabajo institucional sobre el control a la administración pública, la incidencia en políticas públicas y el accionar legislativo, busca promover e institucionalizar los derechos humanos en el

actuar y comportamiento de los funcionarios, la institución pública y el Estado, a manera de prevención y en garantía del goce de estos derechos, por los ciudadanos guatemaltecos.

Para ello, están contenidos en el presente Plan, los productos que la Institución obtendrá en el ámbito territorial en toda la República, a través de las 37 Auxiliaturas, Departamentales, Regionales, Municipales y Móviles.

También están contenidos los productos a obtener en beneficio de la población más vulnerable, a través de las 10 Defensorías con que cuenta la Institución y son: Defensoría de los Derechos: del Adulto Mayor, del Debido Proceso y Recluso, de Población Discapacitada, de Medio Ambiente y Consumidor, de la Mujer, de la Niñez y Adolescencia, de la Juventud, de Población Desarraigada y Migrante, de Pueblos Indígenas y de los Trabajadores.

El presente Plan Operativo está elaborado tomando en cuenta las Directrices de la Presidencia de la República para la Formulación Plan Presupuesto, Ejercicio Fiscal 2013, así como las normas dadas por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) y el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN) a través de la Dirección Técnica del Presupuesto (DTP), entes rectores del proceso de planificación y presupuesto, respectivamente.

Es de hacer notar que uno de los Enfoques Transversales es el de Derechos Humanos y que por su inherente condición tiene relación con los Pactos, los Ejes y los otros Enfoques Transversales establecidos.

M.A. Jorge Eduardo De León Duque  
Procurador de los Derechos Humanos

## I. ANÁLISIS SITUACIONAL O DIAGNÓSTICO

### A. ANÁLISIS DE MANDATOS DE LA INSTITUCIÓN

El fundamento legal de la actividad de la Procuraduría de los Derechos Humanos es la Constitución Política de la República, aprobada el 31 de mayo de 1985 y que entró en vigencia el 14 de enero de 1986, en cuyo artículo 274 (Título IV, Capítulo V) establece que “el Procurador de los Derechos Humanos es un comisionado del Congreso de la República para la defensa de los Derechos Humanos que la Constitución garantiza”.

El artículo 274 constitucional otorga al PDH “facultades de supervisar la administración” en tanto que el artículo 275 le define las siguientes atribuciones:

- Promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa gubernamental, en materia de Derechos Humanos;
- Investigar y denunciar comportamientos administrativos lesivos a los intereses de las personas;
- Investigar toda clase de denuncias que le sean planteadas por cualquier persona, sobre violaciones de los Derechos Humanos;
- Recomendar privada o públicamente a los funcionarios la modificación de un comportamiento administrativo objetado;
- Emitir censura pública por actos o comportamientos en contra de los derechos constitucionales;
- Promover acciones o recursos, judiciales o administrativos, en los casos en que sea procedente y;
- Las otras funciones y atribuciones que le asigne la ley.

Esos preceptos constitucionales se desarrollan en la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos; Decreto Legislativo No. 54-86, reformado por el Decreto No. 32-87 del Congreso de la República de Guatemala; contiene la Ley específica que norma la existencia, funciones y atribuciones de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, en la que se desarrollan y precisan los conceptos constitucionales. Uno de ellos es el artículo 8: “el Procurador para el cumplimiento de las atribuciones que la Constitución Política de la República de Guatemala y esta ley establecen, no está supeditado a organismo, institución o funcionario alguno y actuará con absoluta independencia”.

Tanto el artículo 275 constitucional, como el 16 de la ley específica establecen que “el Procurador, de oficio o a instancia de parte, actuará para que, durante el régimen de excepción se mantengan garantizados los derechos fundamentales cuya vigencia no hubiese sido expresamente restringida”. Así mismo, en el artículo 17 se establece que “para la eficacia y cumplimiento de las funciones del Procurador, todos los días y horas son hábiles”. Por lo que toca a la Institución a su cargo, la ley específica establece, en el artículo 14, literal k, que es atribución del PDH “organizar la Procuraduría de los Derechos Humanos y normar, amonestar y remover al personal de la misma, de conformidad con el reglamento respectivo”, precepto que es completado por el artículo 18 del mismo cuerpo legal.

Adicionalmente y a lo largo de dos décadas, la Asamblea Nacional Constituyente primero y el Congreso de la República, después, emitieron leyes que asignaron responsabilidades complementarias al mandato constitucional del PDH y que completan los referentes legales de la Institución y su trabajo.

## 1. Leyes que asignan responsabilidades adicionales al PDH:

Título de la Ley	Decreto	Fecha de Aprobación
Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad	1-86	8 de enero de 1986
Código Procesal Penal	51-92	28 de septiembre de 1992
Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar	97-96	24 de octubre de 1996
Ley de Atención a las Personas con Discapacidad	135-96	28 de noviembre de 1996
Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural	11-2002	12 de marzo de 2002
Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia	27-2003	4 de junio de 2003
Reformas a la Ley del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor	39-2006	21 de noviembre de 2006
Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer	22-2006	21 de noviembre de 2006
Ley de Acceso a la Información Pública	22-2008	9 de abril de 2008

## 2. Tratados Internacionales

El artículo 8 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, dice: "... el Procurador, es un Comisionado del Congreso de la República para la Defensa de los Derechos Humanos establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los Tratados y Convenciones Internacionales aceptados y ratificados por Guatemala.

El Procurador de los Derechos Humanos es respetuoso de los Tratados y Convenciones Internacionales, así como de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y hace uso de mecanismos e instrumentos internacionales aplicables a los casos que requieran la intervención de los Entes internacionales para la defensa y protección de los derechos humanos.

La Procuraduría de los Derechos Humanos cuenta con una Unidad de Mecanismos e Instrumentos Internacionales de Protección de los Derechos Humanos, cuyo objetivo es fortalecer a la Institución del Procurador de los Derechos Humanos en el conocimiento y aplicación de los instrumentos o estándares internacionales en derechos humanos y de sus mecanismos de supervisión o protección, para la mayor eficacia de sus acciones y, consolidar la interlocución del Procurador con los Mecanismos Internacionales o Regionales de Promoción y Protección de los Derechos humanos.

## 3. Reglamentos

La Procuraduría de los Derechos Humanos es cumplidora y respetuosa de los Reglamentos que se relacionan con el quehacer de la Institución, en lo que sea de su competencia.

## 4. Análisis de políticas vigentes

Por la idiosincrasia de sus responsabilidades, la Procuraduría de los Derechos Humanos tiene relación con el contenido de las Políticas Públicas.

Siendo las políticas públicas un conjunto de reglas e instrumentos para que la sociedad oriente y estructure los cauces de desarrollo que desea<sup>1</sup>, las cuales se ejecutan a través de la prestación de

<sup>1</sup> Planificación Institucional Orientada a Resultados de Desarrollo. Guía Operativa. Planificación Estratégica, Multianual y Anual. Johannes Amse. Guatemala, Marzo 2012. Pág. 12.

servicios de la institucionalidad pública, la PDH contribuye y vigila que las políticas se cumplan ya que tiene la facultad de supervisar la Administración, desde el punto de vista de los derechos humanos, a efecto de comprobar que cada institución cumpla con el objetivo para el que ha sido creada.

La PDH cuenta con una Dirección de Mediación y Resolución de Conflictos e Incidencia en Políticas Públicas. Los objetivos de la Unidad de Incidencia en Políticas Públicas son: a) Fortalecer la política institucional del Procurador de los Derechos Humanos, en los procesos de prevención e incidencia, en la atención de la protección, promoción y vigencia de los derechos humanos, mediante la incidencia de las políticas públicas, vinculadas al ámbito de los derechos humanos. b) Consolidar las diferentes expresiones sociales que promueven la participación ciudadana, desde la base social, que tiendan a la prevención y resolución de conflictos sociales y lograr el desarrollo integral de los colectivos humanos y su entorno social.

Además, en su estructura organizativa cuenta con Unidades Administrativas para la atención especializada a sectores específicos de la población, cada una de las cuales vela por el cumplimiento de las políticas públicas, tales como:

La Unidad de Seguimiento a los Acuerdos de Paz, no puede dejar de lado la Política relacionada con los Acuerdos de Paz.

La Unidad para la Prevención de la Trata de Personas tiene como instrumento de trabajo la Política Contra la Trata de Personas y de Protección Integral a las Víctimas.

La Política Pública para la convivencia y la eliminación del racismo y la discriminación racial está relacionada con el trabajo que ejecuta la Defensoría de Pueblos Indígenas.

La Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023, es uno de los instrumentos que utiliza la Defensoría de los Derechos de la Mujer.

La Política de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia y la Política Nacional de Juventud, están relacionadas con el quehacer de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia y la Defensoría de la Juventud.

La Política Nacional de Discapacidad es uno de los instrumentos de trabajo de la Defensoría de Población Discapacitada.

La Política Nacional de Cambio Climático, Política Nacional y Estrategia Nacional de Gestión de Recursos Hídricos y la Política de Manejo de Desechos Sólidos y Líquidos son consideradas por la Defensoría del Medio Ambiente y Consumidor.

Y en general, la Procuraduría de los Derechos Humanos es respetuosa de las Políticas Públicas y vela por que cada institución cumpla con sus atribuciones.

## **5. Orientación de la gestión en función de los Pactos establecidos:**

Con relación a la orientación de la gestión para la obtención de resultados en función de las prioridades de Gobierno en el marco de la Agenda Nacional del Cambio y de los pactos establecidos, la Procuraduría de los Derechos Humanos realiza una serie de actividades como las que abajo se enuncian:

Relacionadas con el Pacto Hambre Cero:

- La Procuraduría de los Derechos Humanos elabora el Informe de seguimiento a la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Gobierno de Guatemala y lo presenta oportunamente; se han presentado cinco informes al CONASAN.
- Propone supervisiones administrativas a las instituciones encargadas de la seguridad alimentaria y nutricional del país, sobre su participación en el Pacto Hambre Cero.
- Incidencia para favorecer la reducción de la pobreza y erradicar el hambre y la desnutrición en el país.
- Apoyo a los procesos de capacitación para proyectar el tema al interior de la Institución del PDH a nivel estadístico y para informes.

- Recaba, sistematiza y mantiene información pertinente y permanente para el PDH o el G-4, sobre las temáticas de derecho humano a la Alimentación Adecuada (DAA), a la Seguridad Alimentaria y Nutricional (DSAN) y el cumplimiento del Pacto Hambre Cero.
- Se relaciona con diversas instancias para impulsar iniciativas y propuestas que contribuyan a actualizar las políticas, programas y proyectos de Seguridad Alimentaria y Nutricional y sobre el Derecho a la Alimentación Adecuada del Estado y el Pacto Hambre Cero.
- Proponer acciones de incidencia legislativa con relación a normas y leyes que afecten los derechos al DSAN y DAA para fortalecer el pacto.
- Apoyo de la manera que requiera, a la Mesa de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Foro Nacional de Derechos Humanos (facilitación, atención y seguimiento a la Mesa).

#### Relacionadas con el Pacto Paz Seguridad y Justicia:

- Proponer supervisiones administrativas a las instituciones encargadas de la seguridad y la justicia del país y sobre su participación en el Pacto Paz, Seguridad y Justicia.
- Incidir para favorecer la reducción de la criminalidad y la violencia promoviendo la educación en derechos humanos.
- Apoyo a los procesos de capacitación para proyectar el tema al interior de la Institución del PDH y a requerimientos de instituciones públicas y de la sociedad civil.
- Dar seguimiento a casos paradigmáticos y denuncias presentadas a la PDH, a nivel estadístico, para informes y acciones de procuración.
- Recabar, sistematizar y mantener información pertinente y permanente para el PDH o el G-4, sobre las temáticas de violencia, criminalidad, seguridad y justicia y el cumplimiento del Pacto Paz, Seguridad y Justicia.
- Relacionarse con diversas instancias para impulsar iniciativas y propuestas que contribuyan a actualizar las políticas, programas y proyectos que fortalezcan la capacidad del Estado y el Pacto, para reducir la violencia y criminalidad y otorgar a la población una eficiente seguridad, así como justicia pronta y cumplida con apego al derecho y al debido proceso.
- Proponer acciones de incidencia legislativa con relación a normas y leyes para fortalecer el Pacto.
- Apoyo, de la manera que requiera, a la Mesa de Debido Proceso del Foro Nacional de Derechos Humanos (facilitación, atención y seguimiento a la Mesa).

#### Relacionadas con el Pacto Fiscal y Competitividad:

- Incidencia para favorecer el cumplimiento de los Acuerdos de Paz, el Pacto Fiscal, la suficiencia de recursos, su buena administración y transparencia para que el Estado pueda invertir en el respeto, protección y realización de los derechos humanos de la población guatemalteca.
- Incidir en las políticas públicas para que el Estado pueda realizar la inversión social necesaria para mejorar los indicadores de competitividad del país, relacionados con los derechos humanos.
- Apoyo a los procesos de capacitación para proyectar estos temas al interior de la Institución del PDH y a requerimientos de instituciones públicas y de la sociedad civil.
- Recabar, sistematizar y mantener información pertinente y permanente para el PDH o el G-4 sobre el cumplimiento del Pacto Fiscal, la suficiencia de recursos, su buena administración y transparencia para elevar la capacidad del Estado para invertir en el respeto, protección y realización de los derechos humanos de la población guatemalteca.
- Relacionarse con diversas instancias para impulsar iniciativas y propuestas que contribuyan a actualizar las políticas, programas y proyectos de reforma fiscal y competitividad apegada a los derechos humanos.
- Proponer acciones de incidencia legislativa en relación a normas y leyes que mejoren la capacidad del Estado para recaudar, administrar y ejecutar fondos que se empleen en promover el respeto, protección y realización de los derechos humanos en Guatemala.

## **6. Acciones de la Procuraduría de los Derechos Humanos, en pro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio**

La Asamblea General de las Naciones Unidas, de la cual el Estado de Guatemala es miembro, se comprometió en el año 2,000 con una agenda de desarrollo que fijó objetivos a ser alcanzados en el año 2015. Ésta tomó el nombre de Declaración del Milenio y los ocho objetivos ahí consignados son conocidos como Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).

Los ODM se concentran en retos de desarrollo que aún persisten para la mayoría de países del mundo: reducir la pobreza extrema, el hambre, la falta de empleo, de educación y acceso a servicios esenciales de salud; abatir las desigualdades entre los géneros, así como la mortalidad materna e infantil y de la niñez; detener la propagación del VIH, la malaria y la tuberculosis, al igual que reducir la letalidad de estas enfermedades. Los ODM también abordan los principales retos ambientales para garantizar el desarrollo presente y futuro en el planeta. Finalmente, declaran que existe una responsabilidad compartida en el logro de estos objetivos y, por ello, los países desarrollados también deben contribuir a un mayor nivel de bienestar global.

La Procuraduría de los Derechos Humanos supervisa, investiga y da seguimiento al cumplimiento de las políticas públicas y acciones de la Administración Pública, tendentes a la observancia de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, siempre relacionada con la defensa, protección, promoción y educación de los derechos humanos.

El derecho a la seguridad alimentaria y nutricional (SAN) y el derecho a una alimentación adecuada, así como a un ambiente sano, están íntimamente ligados a otros derechos humanos, como el derecho a la vida y los derechos económicos, sociales y culturales, inmersos en los ODM.

Así también, la Procuraduría de los Derechos Humanos verifica el cumplimiento de los compromisos tendentes a la consecución de los objetivos y metas del Milenio citados, a través de distintas Unidades especializadas, como: la Dirección de Educación y Promoción, la Defensoría de los Derechos de la Mujer, Defensoría de la Niñez y Adolescencia, Defensoría de la Juventud, Unidad de Supervisión de los Servicios de Salud, Programa Especial VIH/SIDA, Defensoría de Medio Ambiente, Dirección de Relaciones Internacionales. Estas Unidades Administrativas, además de ejecutar cada una sus atribuciones específicas, coordinan acciones si es necesario con otras Unidades de la Institución, incluyendo las Auxiliaturas Regionales, Departamentales, Municipales y Móviles, para la verificación del cumplimiento de compromisos relacionados con los Objetivos del Milenio, en materia de derechos humanos. Guatemala enfrenta aún un largo camino por recorrer para lograr cerrar las brechas territoriales, étnicas y de género que socavan el desarrollo y la competitividad del país.

A manera de ejemplo se citan algunas acciones que el Procurador ha realizado, en pro del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio:

- Erradicar la pobreza extrema y el hambre: Rescate de menores en riesgo en el corredor seco. Participación en el Frente Contra el Hambre: Atención inmediata a la crisis, como plataforma cívico-social e institucional con todas las instancias integradas al Frente, con el fin de identificar los casos de desnutrición aguda y garantizar su inmediata atención. Monitoreo del abastecimiento del sistema de salud en torno al perfil epidemiológico de cada lugar, que puede afectar a la población desnutrida como grupo vulnerable a tipos de morbilidad y mortalidad afines a la desnutrición. Promoción de estrategias de abastecimiento de alimentos con valor nutricional a las zonas y familias más afectadas en riesgo. Se han presentado 5 informes relacionados con la Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- Lograr la enseñanza primaria universal: La Procuraduría de los Derechos Humanos, declaró la violación del derecho humano a la educación y a la seguridad, por la falta de programas encaminados a facilitar el acceso a una educación integral y de calidad por parte del Estado, por medio del Ministerio de Educación, al no garantizar infraestructura adecuada para los

aproximadamente 80 mil alumnos que albergan los centros educativos nacionales en toda la República.

- Promover la igualdad de géneros: El Doctor Sergio Fernando Morales, Procurador de los Derechos Humanos presentó una denuncia en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en Washington, por siete casos de femicidio. En el expediente el magistrado de conciencia solicitó que se acepten para su trámite los casos planteados, que se dicten las medidas cautelares pertinentes y que se establezca la responsabilidad del Gobierno de Guatemala en las violaciones alegadas, en especial la falta de políticas públicas de prevención, investigación y reparación del femicidio.
- Reducir la mortalidad infantil: Se participa en alianzas y multisectoriales como el Comité Departamental para la reducción de la Mortalidad Materna, entre las cuales se han generado planes de acción para incidir en las Políticas Públicas del Estado de Guatemala para la reducción de la mortalidad infantil.
- Mejorar la salud materna: Se realizaron tres campañas de Prevención de Muerte Materna, basadas en la construcción de criterios e indicadores para ser manejados con los distintos actores, Defensoría de los Derechos de la Mujer (DEFEM), Red de Organizaciones de Mujeres Indígenas por la Salud Reproductiva, Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI), lo cual incluye razones sociales, históricas de las mujeres indígenas.
- Combatir el VIH/SIDA, el Paludismo y otras enfermedades: Acción Constitucional de Amparo, interpuesta por el Magistrado de Conciencia el 9 de Octubre de 2009, otorgada de forma provisional por el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil constituido en tribunal de amparo, ordenando al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, proporcionar periódica y constantemente el abastecimiento y acceso a pruebas de carga viral plasmática, así como los medicamentos para enfermedades oportunistas derivadas del VIH y SIDA.
- Garantizar las sostenibilidad del medio ambiente: Se ha registrado deforestación acelerada, contaminación y falta de potabilidad del agua y uso excesivo para cultivos de exportación, incendios forestales, depredación de áreas protegidas, efectos ambientales negativos producidos por la explotación minera y petrolera, manejo inadecuado de desechos sólidos y la proliferación de basureros clandestinos. En este sentido, el PDH emitió la resolución de fecha 5 de febrero 2010.
- Fomentar una asociación mundial para el desarrollo: Ejecución de Proyectos financiados con la cooperación internacional.

## **7. Marco Situacional**

De acuerdo con el Preámbulo de la Constitución Política de la República, el Estado de Guatemala se organiza jurídica y políticamente para “impulsar la plena vigencia de los derechos humanos dentro de un orden institucional estable, permanente y popular, donde gobernados y gobernantes procedan con absoluto apego al derecho”.

Sin embargo la plena vigencia de los derechos humanos es un propósito programático constitucional pendiente de alcanzarse de forma integral. Con el establecimiento de los gobiernos democráticos amparados en la Constitución de 1985 y reforzados por los Acuerdos de Paz de 1996, Guatemala tuvo logros en la vigencia de las garantías cívico-políticas. Se estableció el pluralismo político, se superó la oscura historia de persecución de las personas por sus convicciones políticas, se restablecieron derechos fundamentales como el de emisión del pensamiento, de información y de cátedra.

## **8. Marco de la Demanda Social**

La consolidación de un régimen de libertades democráticas y el ejercicio de los derechos cívicos y políticos han permitido el despliegue de la iniciativa de las personas, las comunidades y las organizaciones sociales para la vigencia tanto de garantías individuales y sociales vulneradas, así como en pos del conjunto de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.

Todo ello constituye el marco de la demanda social en materia de derechos humanos, cuya satisfacción compete al Estado guatemalteco al cual, conforme la Constitución Política de la República, corresponde al Procurador de los Derechos Humanos, supervisar. Esta demanda social se sintetiza en la Agenda Nacional de Derechos Humanos 2012-2016, formulada por el Congreso Nacional de Derechos Humanos realizado en agosto de 2011.

## **9. Marco de las Tendencias Globales**

El Artículo 46 de la Constitución Política de 1985 establece “el principio general de que en materia de derechos humanos, los tratados y convenciones aceptados y ratificados por Guatemala, tienen preeminencia sobre el derecho interno”. Eso supone que la PDH ejerce también la supervisión del Estado en el cumplimiento de los tratados, convenciones y otros instrumentos internacionales de protección y promoción de los derechos humanos.

Esa norma refleja una tendencia en la evolución en el derecho internacional de los derechos humanos, que se ha acentuado en los últimos 25 años y constituye un marco referencial obligado para la PDH, en tanto es reconocida por la Organización de las Naciones Unidas como la Institución Nacional de Derechos Humanos y miembro del Comité Internacional de Coordinación de las Instituciones Nacionales de Protección y Defensa de los Derechos Humanos.

## **B. IDENTIFICACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA QUE AFECTA A LA POBLACIÓN**

De manera muy resumida se mencionan seguidamente los principales problemas que afectan la Situación de los Derechos Humanos en Guatemala.

### **1. Seguridad, Justicia y Derechos Humanos**

La debilidad financiera del Estado, por razones de desequilibrio económico o déficit fiscal, en los últimos 30 años ha sido agravada por la desigual tributación y la mala calidad en el gasto público; acusaciones sobre malversación de recursos o desvío de los fondos y otras malas prácticas, como indicadores de la corrupción institucionalizada, falta de transparencia y rendición de cuentas, han sido de dominio público.

En el caso de la seguridad y la justicia, un indicador de la voluntad de responder positivamente al desafío por parte del Estado es la aprobación y asignación del Presupuesto. En este sentido, el funcionamiento de las instituciones responsables de la seguridad y la justicia en 2011 estuvo condicionado por la crisis presupuestaria.

Ante la necesidad del combate al crimen y prevención del delito, su investigación y sanción, con políticas públicas compatibles con los derechos humanos, el compromiso y la voluntad real del Estado se miden según la cantidad de recursos financieros que pone a disposición. Esa es la base para la lectura de las asignaciones presupuestarias de los sectores estatales o gubernamentales responsables en la materia. Paralelo a ello, es importante también la implementación de procedimientos de transparencia pública y control interno para garantizar la eliminación de la corrupción.

Por su parte, los registros de la PNC sobre detenidos por homicidio ponen en evidencia el alto número de homicidas que escapan de la justicia; por ejemplo, del total de asesinatos cometidos entre

2008 a 2010, únicamente hubo detenidos en un 5.1% sobre el total de víctimas contabilizadas en ese período (18 mil 750); quiere decir que un 95% de hechos homicidas quedaron impunes.

Si las cifras de detenciones por homicidios del MP se contrastan con el número de los reportados por el MP en el mismo período, el nivel de impunidad alcanza un 97.2%. Los niveles de impunidad se ratifican cuando el análisis se traslada al número de víctimas lesionadas. Las cifras indican que de 2008 a 2010 las detenciones por lesiones únicamente se dieron en un 8.8%, quedando el 91.2% de victimarios al margen de la justicia.

Otro elemento importante para la efectividad en seguridad y justicia es su recurso humano. De acuerdo con información oficial, a finales de 2011 el número de agentes de la Policía Nacional Civil (PNC) superaba los 25 mil efectivos. La administración de Gobierno que culminó en enero de 2012 es la que más elementos de policía suma con relación a las tres administraciones anteriores: un total de 8,700 elementos, que constituiría el 34.5% del total de efectivos. Los 25 mil 210 efectivos de la PNC formados para la seguridad del país constituyen una tasa de 171.34% por cada 100 mil habitantes y de 1.7% por cada mil habitantes. No obstante, de acuerdo con el “Plan de continuidad de la Reforma Policial 2012-2020”, la fuerza real y operativa policial (14 mil 277) se ubica en el 57.7% (septiembre 2011); y dada la distribución de tres turnos, únicamente el 19% del total de policías se ubica en el ámbito operativo o de servicios de seguridad (patrullaje), es decir, una cantidad menor de 5 mil efectivos brindando seguridad diariamente.

Por otra parte, los espacios que la seguridad pública no logra cubrir, la “seguridad privada” presume llenarlos. Sin embargo, los problemas de fondo de (in)seguridad en el país quedan irresueltos, pues esta puede ocuparse de salvaguardar el patrimonio privado o la integridad física individual de algunas personas, pero de ningún modo, de la seguridad en la vía pública que es el espacio vital donde la ciudadanía sufre desprotección y ausencia de resguardo. La realidad plantea, además, otros problemas, también para la seguridad.

El promedio diario más alto de homicidios ha sido de 18 por día, lo cual ocurrió en 2009. Luego desciende favorablemente a 16 homicidios diarios en 2010, y a 15 en 2011. El balance general de homicidios sobre el último quinquenio encuentra una notable inflexión evolutiva en los últimos tres años. Sin embargo, contrasta categóricamente cuando se observa que los lugares con mayor incidencia delictual mantienen cifras casi invariables en cada uno de los años analizados. Principalmente el departamento de Guatemala, que por sí mismo concentra el 40% de homicidios en el ámbito nacional (con una ínfima variación entre el 39 y 41%) en cada uno de los años analizados.

## **2. Criminalidad vinculada al Narcotráfico**

El Procurador de los Derechos Humanos, en su informe circunstanciado de 2008 hacía ver cómo la “violencia común” era sobrepasada por hechos criminales vinculados a estructuras narcocriminales internacionales, con decisión y poder para delinquir y cerraban un año oscuro por el amplio impacto sobre la población y la cotidianeidad de la sociedad guatemalteca.

En 2011, los casos de homicidios y/o asesinatos en ascenso vinculados con el narcotráfico, provocaron el temor y repudio generalizado de la población, como la barbarie de los 27 campesinos decapitados en la finca Los Cocos, del municipio La Libertad, Petén, el 14 de mayo; entre ellas, dos mujeres. Luego, el 24 del mismo mes, en Cobán, Alta Verapaz, el asesinato del fiscal Allan Stowlinsky Vidaurre, cuyo cuerpo fue desmembrado. Este último hecho fue tomado como represalia frontal al sistema de justicia, apenas tres meses de terminado el Estado de Sitio en ese departamento.

## **3. Estados de sitio 2011 Estados de excepción en Alta Verapaz y Petén**

Sobre la serie de hechos sangrientos vinculados a la narcocriminalidad, que ha agravado el clima delictual en el país, el Procurador de los Derechos Humanos ha dado cuenta a través de sus

informes anuales rendidos al Congreso de la República entre 2008 y 2011, especialmente, en su informe a la Comisión de Derechos Humanos del Congreso en julio de 2011, en el cual se contextualizan los estados de excepción (de sitio) decretados por el Ejecutivo a finales de 2010 y en el transcurso de 2011, como medida de reacción del Estado ante el incremento de la inseguridad relacionada directamente con el crimen organizado y el narcotráfico en las regiones de Alta Verapaz y Petén.

En su informe, el PDH ha sido crítico sobre los estados de excepción decretados en los últimos diez años en el país; pues ha sido recurrente su aplicación en situaciones de conflictividad social: huelgas, movimientos de oposición locales, conflictos municipales, manifestaciones públicas, etc. La suspensión de las garantías constitucionales en un Estado democrático se concibe realmente como la excepción y no la regla, para resolver situaciones de conflictividad social. En principio se priorizan los mecanismos de diálogo y resolución de conflictos, sin acudir necesariamente a los estados de excepción.

#### 4. Derecho a la Vida Muerte Violenta en Guatemala 2007-2011

El nivel delincencial y situación de violencia homicida en Guatemala entre 2007 y 2011 reportó para el final del período (hasta diciembre 2011) un descenso en el número de muertes violentas, con relación a cualquiera de los cuatro años anteriores, pero principalmente a partir de 2009, año marcado por ser el más violento en la historia del país.

Los últimos cinco años, 2011 es el menos violento, no solo por la disminución de casos de homicidios en el país, sino por el crecimiento sostenido de la población nacional. Más aun, si se toma en cuenta la agravante de la incidencia criminal de los últimos cuatro años, marcados por el crimen organizado y la narcocriminalidad en Guatemala.

**Cuadro No. 1**  
**Muertes Violentas Guatemala**  
**Frecuencia: años 2007 -2010 y 2011 de enero a noviembre**  
**Según Departamentos**

Departamento	2007	2008	2009	2010	2011	CANTIDAD TOTAL	% TOTAL	% AGRUPADO
<b>Total</b>	<b>5,781</b>	<b>6,292</b>	<b>6,498</b>	<b>5,960</b>	<b>5,192</b>	<b>29,723</b>	<b>100</b>	<b>100</b>
Guatemala	2,329	2,433	2,644	2,423	1,953	11,782	40	64
Escuintla	430	491	516	534	507	2,478	8	
Petén	352	435	420	366	277	1,850	6	
Chiquimula	291	287	323	282	251	1,434	5	
Izabal	289	332	291	258	242	1,412	5	
Jutiapa	261	269	220	233	259	1,242	4	
Santa Rosa	209	247	239	225	238	1,158	4	26
Quetzaltenango	196	199	162	180	179	916	3	
San Marcos	151	197	236	165	140	889	3	
Huehuetenango	135	168	189	177	193	862	3	
Zacapa	170	169	144	166	189	838	3	
Suchitepéquez	142	168	196	166	133	805	3	
Jalapa	144	157	187	150	119	757	3	
Alta Verapaz	115	150	160	186	110	721	2	
Chimaltenango	125	103	110	95	100	533	2	
Sacatepéquez	110	116	73	70	61	430	1	
Retalhuleu	90	98	83	65	48	384	1	10
Quiché	78	85	76	68	47	354	1	
El Progreso	60	76	87	56	49	328	1	
Baja Verapaz	39	45	72	48	52	256	1	
Sololá	43	44	52	27	19	185	1	
Totonicapán	22	23	18	20	26	109	0	

Solo el departamento de Guatemala ocupa el 40% del total de homicidios registrados por la PNC en toda la República en los últimos cinco años. Los departamentos con niveles superiores de violencia homicida, ordenados de mayor a menor son Guatemala, Escuintla, Petén, Chiquimula e Izabal, que agrupados concentran el 64% del total de muertes registradas en el mismo período.

El siguiente grupo de ocho departamentos ocupa el 26% de homicidios. Y los últimos nueve del cuadro, que sería el grupo más grande, son los de menor cantidad e incidencia de muertes en el país en los últimos cinco años. Juntos concentran apenas el 10% del total de homicidios en la República. En el caso de los últimos siete departamentos, únicamente reportan el 1%, individualmente, del total de homicidios, que a la vez serían el extremo comparativo con el departamento de Guatemala.

### **5. Muerte violenta por linchamientos 2007-2011**

Las muertes violentas derivadas de un linchamiento se analizan con base en el registro hemerográfico de la PDH sobre este tipo de muertes en Guatemala, el cual revela que el número de linchamientos ocurridos entre enero y diciembre de 2007 a 2011 se ha incrementado año con año, al igual que el número de víctimas heridas y fatales.

### **6. Muerte violenta de personas relacionadas con el transporte público**

Las cifras de ayudantes (de pilotos) muertos violentamente en el ejercicio de su labor son más positivas respecto de las de pilotos asesinados, en el sentido de que son cifras menores, y concentran el 19% del total señalado en los últimos seis años. Sin embargo, revelan un empeoramiento de la situación laboral para los ayudantes, al constatar que dichas cifras han ido en aumento cada año. Si bien 2011 no reporta un aumento de ayudantes asesinados respecto de 2010, la cifra se mantiene invariable, señalando que ambos años siguen reportando la mayor gravedad de las seguridad laboral hacia ayudantes de pilotos del transporte público en Guatemala.

Otra de las cifras que reportan la falta de seguridad en el transporte público es el incremento anual de pasajeros muertos por hechos de violencia dentro de los buses. De 2007 a 2010 el incremento de pasajeros asesinados ha sido superior año tras año. 2008 reportó un incremento de 4 víctimas más con relación al año anterior; 2009, un aumento de 21 víctimas respecto de 2008 y 2010, un incremento de 21 víctimas más con relación al año que le precedió. Es la primera vez que se registra una disminución de pasajeros muertos violentamente, con un total de 66 víctimas en 2011. Sin embargo, a excepción de 2010, la cifra sigue siendo mayor a cualquiera de los años anteriores. La suma de pasajeros muertos en los últimos seis años concentra el 18% sobre el total general de víctimas de la violencia en transporte público.

## **7. Sectores Vulnerables**

### **Situación de los derechos humanos de las Mujeres**

Como ha sido la tendencia general (hombres y mujeres), en 2011 los casos de homicidios y lesiones contra mujeres reportan un descenso con relación a los cuatro años anteriores. En números absolutos este dato es positivo; sin embargo, no se puede pasar por alto la brutalidad con que muchos de estos casos se dan, pues no solo tienen el agravante de la tortura, al abuso sexual y el femicidio, sino también se llegó al extremo del descuartizamiento o desmembramiento de los cuerpos de las víctimas.

Los registros de agresión sexual contra mujeres no solo reportan cantidades significativamente superiores a los que se comenten contra hombres, sino que han seguido una tendencia ascendente en cada uno de los últimos cinco años. También los casos de mujeres secuestradas reportan un incremento en 2011, en relación con el año que le antecede.

**Cuadro No. 2**  
**Delitos contra la Mujer por tipo de delito**  
**Según años 2007-2010 y de enero a noviembre 2011**

<b>AÑO</b>	<b>HOMICIDIOS</b>	<b>LESIONES</b>	<b>AGRESIÓN SEXUAL</b>	<b>SECUESTROS</b>
<b>Total</b>	<b>3,272</b>	<b>4,931</b>	<b>2,850</b>	<b>276</b>
2007	590	841	451	41
2008	687	1009	510	84
2009	720	1088	557	54
2010	695	1156	623	47
2011*	580	837	709	50

De 2007 a 2009 el femicidio siempre fue en aumento, pero en 2010 se registra una disminución de 25 casos respecto a 2009, que fue el más violento en la última década; y 2011 sigue la tendencia a aumentar: 115 en noviembre.

Los casos de mujeres lesionadas siempre ocupan los números más altos en cada uno de los años, los cuales de 2007 a 2010 siempre fueron en aumento. Los reportes de casos en 2011 son similares al de 2007, que fue cuando menos mujeres fueron lesionadas por hechos violentos. La agresión sexual contra mujeres mantiene un crecimiento sostenido a lo largo de los cinco años que se analizan; entre 2007 y 2011 ha habido un incremento superior al 91%. Los incrementos mayores se han dado entre 2008 y 2009 y entre 2010 y 2011.

La integridad personal femenina es uno de los derechos vulnerados más denunciados ante la PDH. Solo en 2011 la Institución registró 2 mil 166 denuncias, distribuidas conforme la tipología del hecho violento hacia la mujer, en los que se incluyen la violencia física o psicológica; la discriminación cultural, social, económica, política; violencia sexual, femicidio, etc.

El PDH, en el informe temático “Indicadores de Inclusión, derecho a elegir y ser electo 2011”, constató que la participación femenina en los diferentes puestos públicos apenas ocupó el 14.5%, frente al 85.5% correspondiente a la participación de hombres.

### **8. Salud Sexual y Reproductiva**

El Observatorio de Salud Reproductiva, integrado por el Congreso de la República, en alianza con las Facultades de Medicina de las Universidades de San Carlos y Mariano Gálvez, organizaciones de la Sociedad Civil y el Estado, indica que el 70% de las muertes maternas ocurren mayormente en mujeres indígenas del área rural, sin atención médica. Hecho que ya había sido denunciado por el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre el Derecho de toda Persona al Disfrute del Más Alto Nivel de Salud Física y Mental, señor Anand Grover, en su visita a Guatemala el 18 de mayo 2010. El Observatorio indicó también que la violencia contra la mujer no sólo incluye la violencia física, sino también la estructural, traducida en muertes prevenibles durante el embarazo.

El PDH, consciente de este fenómeno, realizó este año el informe temático **La mortalidad materna: una de las peores expresiones de salud reproductiva en Guatemala**, en el cual señala que la mortalidad materna es tres veces más alta en mujeres indígenas, con un indicador de 211 muertes maternas por 100 mil niños nacidos vivos, mientras que las mujeres no indígenas tienen un indicador de 70 fallecimientos por 100 mil nacidos vivos. El 52% de las muertes maternas ocurre el mismo día del parto y en siete departamentos del país este indicador es superior al promedio nacional (153 x 100 mil nacidos vivos según el Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA), con tasas que van de 266 a 162 casos por cada 100 mil nacidos vivos y cinco de esos departamentos tienen población mayoritariamente indígena.

## 9. Derechos Humanos de la Niñez y Adolescencia Muerte Violenta y Lesiones

Los datos registrados de homicidios en contra de menores de edad, tanto de niños como de niñas, indican la forma frecuente y grave en que es vulnerada la seguridad e integridad física y psicológica de la niñez y adolescencia. Los registros indican que desde 2007 la tendencia en el caso de muerte violenta de niños fue en aumento. Hasta noviembre 2011, sobre el total de víctimas de 5 mil 192, el 8% fueron menores de 17 años (2 mil 293 casos).

En cuanto a las lesiones, la tendencia es similar a los homicidios, siempre tomando como base 2007. Según el medio utilizado para cometer la agresión, en los años objeto de análisis, el arma de fuego y el arma blanca son los principales medios utilizados para cometer los homicidios y las lesiones a menores de edad.

## 10. Agresiones Sexuales

Una de las más graves violaciones a la integridad personal lo constituye la agresión sexual, delito que mantiene un aumento permanente en los años objeto de análisis.

**Cuadro No. 3**  
**Delitos Sexuales contra menores de edad, por sexo y rango de edad**  
**Según Años 2007-2010 y enero a Noviembre 2011**  
**Frecuencia y Porcentajes**

Delitos Sexuales	Femeninos					Mascullinos				
	00-12	%	13-17	%	Total	00-12	%	13-17	%	Total
2007	56	32	119	68	175	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
2008	69	30.4	158	69.6	227	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
2009	77	31.17	170	68.83	247	32	55.17	26	44.83	58
2010	78	25.91	223	74.09	301	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
Ene-Nov 2011	100	28.3.3	253	71.67	353	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d

De 2007 al 2008, la agresión sexual contra niñas de 0 a 12 años, según lo reportado, muestra un aumento de 30 casos; en cuanto a las adolescentes mujeres, hay un aumento de 39 jóvenes. Sin reporte para niños y hombres adolescentes en esos años.

Nuevamente se reporta para 2009 un aumento de 21 niñas ultrajadas. Se registraron 32 casos de agresión sexual contra niños de 0 a 12 años. Las adolescentes mujeres muestran un incremento de 21 jóvenes agredidas sexualmente; en el caso de los adolescentes varones se denunciaron 26 agresiones sexuales.

El 2010 muestra un incremento de 22 niñas agredidas, las adolescentes mujeres tienen un incremento de 104 jóvenes ultrajadas. En ese año no se registraron agresiones contra niños y jóvenes.

En 2011 hay un incremento de 44 niñas agredidas sexualmente, y en el caso de las adolescentes mujeres el incremento es de 134 mujeres. Entre 2007 y enero a noviembre de 2011, las agresiones sexuales en contra de mujeres menores de edad se duplicaron (101.71%), a partir de los casos reportados por registros de la PNC.

## 11. Violencia intrafamiliar y maltrato

La PDH ha abierto expedientes por denuncias reportadas, entre ellas el caso de dos menores de edad de 3 años y 1 año y medio agredidas constantemente por su progenitora y su conviviente. La madre de los menores padeció a su vez de violencia física y reproduce el esquema de violencia sobre sus propios hijos.

La PDH solicitó la intervención de la Procuraduría General de la Nación (PGN), la que provisionalmente dejó a los menores bajo la custodia de la abuela materna. En casos como este es necesaria la atención psicosocial a la familia. La violencia intrafamiliar es uno de los flagelos que más afecta el desarrollo de la niñez y adolescencia, por lo que las medidas preventivas y/o punitivas que se impulsen ayudarán a preservar la integridad personal de los menores.

## 12. Desnutrición Infantil

El informe Nacional de Desarrollo Humano 2009/2010 del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, *Guatemala: Hacia un Estado para el Desarrollo Humano*, indica que Guatemala es el país de América Latina con el mayor porcentaje de niños desnutridos crónicos.

Señala que la prevalencia de desnutrición crónica en el país es mayor en el área rural, en hogares indígenas y en niños con madres sin educación formal. Un alto porcentaje de los habitantes de nuestro país, particularmente los menores de edad, presenta deficiencias nutricionales y alimentarias, lo que limita su futuro y reduce las opciones de desarrollo humano. Dicha situación es aún más severa en el área rural debido a insuficientes políticas públicas de desarrollo en las comunidades y a rezagos estructurales

La PDH ha realizado anualmente supervisiones a las entidades involucradas en el tema de actividades pirotécnicas, a los centros de producción en los municipios de San Juan y San Raymundo Sacatepéquez y centros de distribución. En los lugares que se tuvo acceso se constató que aún hay niños que trabajan en esta peligrosa actividad en la cual participa toda la familia para lograr un mejor ingreso.

## 13. Derechos de las Personas con Discapacidad

**Cuadro No. 4**  
**Denuncias recibidas por la PDH relacionadas con**  
**Personas discapacitadas o con retos especiales**  
**Según derecho vulnerado**  
**Período enero a noviembre de 2011**

Denuncias presentadas por personas discapacitadas o con retos especiales	Total	
	F.	%
<b>Total</b>	<b>141</b>	<b>100.00</b>
Discriminación cultural, social, económica, política	44	31.21
Maltrato	38	26.95
Falta de acceso a la seguridad social 25 17.73	25	17.73
Violencia física o psicológica	14	9.93
Falta de acceso a servicios de salud	14	9.93
Falta de acceso a servicios educativos	3	2.13
Abusos deshonestos	2	1.42
Violencia sexual	1	0.71

Las denuncias presentadas en la PDH por violaciones de los derechos de personas discapacitadas o con retos especiales son indicativas de las características de las presuntas violaciones; sobresale el maltrato implicando la violencia física, psicológica o sexual y abusos deshonestos en conjunto con el 39% de las denuncias, y la discriminación cultural, social, económica o política, con el 31.21%. La situación de la salud de este sector poblacional se ve reflejada negativamente con un porcentaje bastante alto, casi el 28% de denuncias.

#### 14. La situación de la población adulta mayor

**Cuadro No. 5**  
**Denuncias recibidas en la PDH por violación a derechos del Adulto Mayor**  
**Según derecho vulnerado, de Enero a noviembre de 2011**

Denuncias de Adultos Mayores	Total	
	F.	%
<b>Total</b>	<b>1,004</b>	<b>100.00</b>
Falta de acceso a la seguridad social	400	39.84
Maltrato	190	18.92
Discriminación cultural, social, económica, política	179	17.83
Violencia física o psicológica	138	13.75
Falta de acceso a servicios de salud	94	9.36
Abusos deshonestos	3	0.30

De las denuncias recibidas por la PDH, las que más afectan a la población adulta mayor son la falta de acceso a servicios de salud y la seguridad social, lo cual se refleja en el 50% de las mismas. Otra forma grave de violación a sus derechos lo constituye, según las denuncias, el maltrato y la violencia sufrida en un 33%. Guatemala cuenta con leyes que protegen a la población adulta mayor, ha ratificado convenios en materia de derechos humanos y ha participado en la primera y segunda Asambleas Mundiales sobre Envejecimiento, sin embargo, la voluntad del Estado, no se ha traducido en políticas concretas de protección y beneficios de los adultos mayores.

Son comunes los casos conocidos por la PDH de personas adultas mayores que acuden a hospitales nacionales y solo les extienden recetas de medicamentos y órdenes para realizarse los exámenes de laboratorio, rayos X, etcétera, en centros o clínicas particulares, que dichos pacientes deben pagar de sus bolsillos, resultando imposible cubrir esos gastos por la situación de pobreza en que se encuentran.

#### 15. Derechos de las personas con VIH-SIDA

**Cuadro No. 6**  
**Denuncias recibidas en la PDH relacionadas con Personas con VIH**  
**Según derecho violado**  
**Período de Enero a Noviembre de 2011**

Personas con VIH/SIDA	Total	
	F.	%
<b>Total</b>	<b>35</b>	<b>100.00</b>
Discriminación	11	31.43
Falta de medicamentos	11	31.43
Falta de atención médica	5	14.29
Falta de acceso a la seguridad social	4	11.43
Violación a la confidencialidad	2	5.71
Falta de acceso a servicios públicos	1	2.86
Falta de oportunidades de trabajo	1	2.86

Las denuncias presentadas ante la PDH por personas que vieron sus derechos afectados por el VIH en 2011 sumaron 35; se muestra el detalle en el Cuadro; en comparación con el año 2010 fueron recibidas 21 denuncias.

Los departamentos en donde fueron recibidas son Guatemala, con el 74.29% de denuncias; Alta Verapaz, con el 11.43%; Escuintla, 8.57%; Quetzaltenango y Santa Rosa, ambos con el 2.86% de denuncias.

Guatemala atraviesa una crisis en el tema de Derechos Humanos y VIH. A través de supervisiones efectuadas por la Institución del PDH se ha verificado que algunas clínicas tienen desabastecimiento de medicamentos antirretrovirales, medicamentos para el tratamiento infecciones oportunistas; igualmente, no hay disponibilidad de pruebas de carga viral plasmática y Linfocitos CD4 y la mayoría de unidades de atención no poseen la infraestructura adecuada.

La respuesta por parte del Estado no es satisfactoria: las fuentes de empleo para personas con VIH es insuficiente; la sensibilización y sociabilización del VIH y de sus formas de transmisión es insuficiente para la opinión pública, lo cual hace permanecer en ignorancia, desinformación, estigma y discriminación.

### 16. Incidencia de la Trata de Personas en Guatemala

En la Institución del PDH, durante 2011 (de enero a octubre) se recibieron 46 denuncias, 24 de ellas en la Sede Central y 22 en las auxiliaturas departamentales, regionales y municipales. La trata de personas, además de ser una violación al derecho humano a la dignidad y libertad, es un delito de lesa humanidad; por esta razón, y de acuerdo con la Ley del Procurador de los Derechos Humanos, las denuncias sobre estos hechos son trasladadas inmediatamente al MP, en función de la investigación correspondiente.

**Cuadro No. 7**  
**Víctimas de trata de personas**  
**Por frecuencia y porcentaje**  
**Según Menores y adultos**

<b>EDAD</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>%</b>
<b>Total</b>	<b>95</b>	<b>100</b>
Menores	74	78
Adultos	21	22

En las 46 denuncias recibidas en la PDH (46 casos) se pudieron identificar 95 víctimas de trata de personas, con el 78% de niños, niñas y adolescentes, quienes constituyen la mayoría de las víctimas de la trata de personas. En cuanto al sexo de las víctimas, la información de las denuncias confirma lo ya citado en el Informe Mundial sobre la Trata de Personas 2009 elaborado por la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), según el cual este flagelo tiene un rostro de mujer y niña.

Según las denuncias ante la PDH, el 91% de víctimas son de sexo femenino. Según la definición establecida por el Protocolo para Prevenir, Suprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente de Mujeres y Niños, las modalidades de explotación son diversas, con base en las denuncias recibidas por la PDH, se pudieron identificar las indicadas en el cuadro No. 7.

**Cuadro No. 8**  
**Casos de trata de personas, conforme a denuncias recibidas por la PDH**  
**Por Frecuencia y porcentaje**  
**Según Modalidades de la Trata**

<b>MODALIDADES</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>%</b>
<b>Total</b>	<b>46</b>	<b>100</b>
Explotación sexual comercial-niñez	26	59
Trabajo Forzado	5	12
Venta de Niños	3	6
Matrimonio Forzada	2	4
Prostitución Forzada	2	4
Mendicidad Forzada	2	4
Pornografía Infantil	2	4
Reclutamiento de personas menores para grupos delictivos.	2	4
Reclutamiento de personas adultas para grupos delictivos.	1	2
Esclavitud	1	1

Según el desglose por población vulnerable de las denuncias recibidas por la PDH, los niños, niñas y adolescentes son los más dañados, con el 82% de los casos registrados, así como la población migrante y la mujer, con el 9% y 7 % respectivamente; señalándose que en el sector migrante debe deducirse proporcionalmente la trata de mujeres y niñez como víctimas. De las denuncias recibidas, el 59% fueron por Explotación Sexual Comercial, que es la utilización de niñas, niños y adolescentes para la satisfacción sexual de adultos a cambio de una remuneración a terceras personas. Entre los casos identificados en la PDH, se encuentran los relacionados con el trabajo forzoso cuya definición, según el artículo 201 del Convenio No. 29 de la OIT reza: “la expresión trabajo forzoso u obligatorio designa todo trabajo o servicio exigido a un individuo bajo la amenaza de una pena cualquiera y para el cual dicho individuo no se ofrece voluntariamente”.

### **17. Derechos de los Migrantes** **Situación de los Migrantes Guatemaltecos que viven en los Estados Unidos**

Cientos de guatemaltecos viajan con visa para trabajar en Estados Unidos y Canadá. Los trabajadores agrícolas que son contratados en Guatemala por empresas estadounidenses tramitan la Visa H2. El tiempo de contrato laboral varía desde 3 meses hasta un año; así como el área en la que se desempeñan (agricultura, jardinería, construcción, limpieza y servicio en restaurantes). La mayoría es trasladada a los estados de Texas, Georgia, Nueva Orleans, Miami y California.

La PDH ha abierto expedientes por denuncias de violaciones de los derechos humanos y laborales; como en el caso de 60 trabajadores guatemaltecos que presentaron denuncia por despido injustificado, luego de que fueran contratados a través del Programa de Trabajadores Extranjeros Temporales (PTET), por medio de la asociación de empleadores denominada FERMES con sede en Quebec; así como FARMS, con sede en Ontario, y WALI con sede en British Columbia, Canadá.

### **18. Derechos Económicos, Sociales y Culturales** **Derecho al Trabajo**

**Cuadro No. 9**  
**Denuncias recibidas en el PDH por violación a Derechos Económicos**  
**Según derecho vulnerado**  
**De Enero a Noviembre de 2011**

Derecho vulnerado	Total	
	F.	%
<b>Total</b>	<b>2,553</b>	<b>100.00</b>
Falta de pago de prestaciones laborales	532	20.84
Despido ilegal o injusto	375	14.69
Falta de cumplimiento de condiciones de trabajo	368	14.41
Abusos de autoridad	262	10.26
Intimidación laboral	211	8.26
Persecución y violencia contra el trabajador y sus organizaciones	140	5.48
Malos tratos	128	5.01
Falta de negociación	117	4.58
Omisión de políticas de Estado en materia laboral	111	4.35
Acoso laboral	81	3.17
Despido indirecto	75	2.94
Restricciones a la libertad sindical	39	1.53
No evolución del salario	33	1.29
Despido injusto	22	0.86
Omisión administrativa (comisiones paritarias)	15	0.59
Trabajo	15	0.59
Subempleo	10	0.39
Discriminación	10	0.39
Remuneración desigual (rural, mujer, niños)	5	0.20
Omisión de fiscalización por parte del Estado	4	0.16

Durante 2011, en la Institución del PDH se recibieron 2 mil 553 denuncias por presuntas violaciones de los derechos laborales. El mayor índice lo representan las violaciones por falta de pago de prestaciones laborales, con 532 denuncias (el 20.84% del total); le sigue en importancia cuantitativa el despido ilegal o injusto, con 14.69%; por falta de cumplimiento en las condiciones de trabajo (14.41%); abusos de autoridad, con el 10.26% y 262 denuncias; la intimidación laboral. con el 8.26% y 211 denuncias, y otros hechos como persecución y violencia contra el trabajador y sus organizaciones, malos tratos y falta de negociación.

### 19. Derecho a la Educación

En 2010, la UNESCO señaló que Guatemala ocupa el lugar 98 entre 128 países en cuanto a calidad y acceso a la educación, en un informe denominado "Llegar a los marginados", informando que a pesar de que la cobertura en el nivel primario ha alcanzado el 98%, el 37% la abandona antes de haber terminado el sexto grado.

Los estudios realizados sobre la educación en Guatemala han detectado también la falta de planificación adecuada, según los requerimientos de la política de gratuidad, la existencia de problemas en el modelo de gestión y atención de la educación en Guatemala, lo que se traduce en falta de políticas claras para hacer disponibles los servicios de apoyo para proveer las refacciones y los útiles escolares e infraestructura, situación que el PDH ha confirmado en sus monitoreos administrativos de 2010 y 2011. En abril 2011 se conoció que Guatemala ocupa el puesto 130 de 138 países evaluados en la calidad educativa en matemática y ciencias, lo que incidió para que descendiera ocho puestos en el Índice Global sobre tecnologías de la Información y Comunicación (TIC's) 2011, según el Foro Económico Mundial.

Algunos casos representativos de las principales violaciones del derecho a la educación y a la niñez y adolescencia, según las observaciones de los Auxiliares departamentales del Procurador, se resumen en los párrafos siguientes, a los cuales se les abrió expediente:

Ejemplo: La Escuela Oficial Rural Mixta Río Azul, de San Pedro Ayampuc, no cuenta con servicio de agua potable, por lo que los alumnos se ven necesitados de aportar un galón de agua diario para realizar la limpieza de las instalaciones y el funcionamiento de los servicios sanitarios. Se solicitó informe circunstanciado y se declaró comportamiento administrativo lesivo; se recomendó al Alcalde municipal tomar las medidas administrativas necesarias a efecto de garantizar el servicio de agua potable en la escuela.

## **20. Derecho a la Salud**

La Institución del PDH registró en 2011 un total de 684 denuncias por mala calidad, práctica o atención médica en la salud; el 44% (304 casos) por falta de atención o asistencia médica, el 11.84% (81 casos) por la falta de equipo médico o inadecuado, el 11.70% (80 casos) por negligencia médica, el 6.58% por ausencia de condiciones de salubridad (medio ambiente, alimentación y nutrición adecuadas y vivienda digna), el 5.70% por cierre o cobertura insuficiente de hospitales y centros de salud. El resto de denuncias presentadas, en menos del 5%, fueron por mala práctica médica, negación o mala atención, falta de medicamentos, etc. La mayoría de estas denuncias se presentaron en el departamento de Guatemala, en un 44% de las 684 registradas en todo el país. Santa Rosa registró el 5.70%, Escuintla 4.8%. Petén, Izabal, Quetzaltenango y Jutiapa, registran individualmente entre el 3% y el 4% del total de denuncias. El resto de departamentos registran denuncias por debajo del 3% y por arriba del 1%, individualmente, sobre el total.

## **21. Derecho a la Alimentación**

En el período 2007-2010, el PDH, consciente de la situación del derecho a la alimentación y seguridad alimentaria de la población guatemalteca, con el fin de mitigar el sufrimiento y contribuir a las soluciones trascendentes de la problemática, en el margen que le permite su mandato constitucional, realizó una serie de acciones, algunas de las cuales se mencionan en este espacio (información exhaustiva se encuentra en el respectivo informe de labores)<sup>2</sup>.

En cumplimiento de la recomendación del Relator Especial de Naciones Unidas para el Derecho a la Alimentación, señor Jean Ziegler, en su visita a Guatemala en 2005, el Procurador procedió a la creación de un Grupo de Trabajo y posteriormente la Unidad de Seguridad Alimentaria y Nutricional y Derecho a la Alimentación, para vigilar la realización del derecho humano a una alimentación adecuada y la actividad del Estado en su promoción, respeto, protección y cumplimiento, principalmente de aquellos grupos más vulnerables. Hasta marzo de 2011, la elaboración y entrega al CONASAN de cuatro informes del PDH en seguimiento a la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Gobierno de Guatemala, con seguimiento a todas las recomendaciones formuladas. Así mismo, impulsó la promoción, formación, divulgación y sensibilización hacia los organismos del Estado y sus instituciones, organizaciones de la sociedad civil, institutos de investigación, universidades y cooperación internacional. Presentó solicitud de amparo ante la Corte de Constitucionalidad el 19 de agosto de 2009 contra el CONASAN y la SESAN. En la solicitud se insta al Tribunal a ordenar al MSPAS, MAGA; al CONASAN y a la SESAN el cese inmediato a la violación al Derecho Humano a la Alimentación Adecuada (DAA) y al Derecho a la Seguridad Alimentaria y Nutricional (DSAN) a través de dotar de medicina y tratamientos adecuados a todos los pacientes, en particular niños y niñas afectados por la desnutrición, hacer llegar los insumos de la canasta básica a todos los pobladores del llamado “corredor seco” y Baja Verapaz y cumplir con sus obligaciones emanadas del Decreto Legislativo 32-2005. El Organismo Judicial, a través del Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil, dictó la resolución que decretó el Amparo Provisional identificado con el número 1041-2009- 3070 Of. 1º, el cual ordenó a las autoridades impugnadas cumplir las peticiones y solicitudes del PDH.

---

<sup>2</sup> Procurador de los Derechos Humanos. Informa Anual Circunstanciado. Memoria de Labores 2011.

El 10 de marzo de 2011 el PDH presentó su Cuarto Informe en seguimiento a la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, en reunión del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional en el Palacio Nacional de la Cultura.

El Informe destacó la situación de inseguridad alimentaria y nutricional que vive gran parte de la población en Guatemala; alertó sobre el riesgo nutricional en que se encuentra el país y que podría derivar en un estado de emergencia nutricional, por el hambre estacional y la desnutrición aguda en algunas regiones y comunidades del país. El PDH llamó la atención al CONASAN sobre que “Se avecina una crisis recurrente técnicamente conocida como “hambre estacional” y esta estacionalidad es previsible y debe ser atendida de inmediato”, y que “Es de vital importancia que las recomendaciones de este y los anteriores informes sean atendidas de manera urgente por el Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CONASAN) y la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN) para prevenir escenarios de muerte por hambre”.

## 22. Derecho a la Vivienda

**Cuadro No. 10**  
**Denuncias recibidas en la PDH por violación al derecho a la Vivienda**  
**Según derecho vulnerado, de Enero a Noviembre de 2011**

DESC, Vivienda	Total	
	F.	%
<b>Total</b>	<b>649</b>	<b>100.00</b>
Inseguridad jurídica de la tenencia	384	59.17
Desalojos	88	13.56
Daños a la propiedad	48	7.40
Falta de servicios, materiales e infraestructura	41	6.32
Vivienda en riesgo, peligro físico	39	6.01
Vivienda inadecuada	28	4.31
Vivienda inasequible (Precios, Créditos)	16	2.47
Inaccesibilidad a centros de empleo, servicios de salud, guarderías, escuelas, etc.	3	0.46
Vivienda en lugar contaminado	2	0.31

Relacionado con el derecho a una vivienda digna y adecuada, las auxiliaturas Departamentales del PDH han realizado valoraciones y subrayado acciones relacionadas con el derecho a la vivienda. Por ejemplo, en Baja Verapaz, la Auxiliatura realizó verificación de incumplimiento por atraso en la construcción (y cambios en los planos originales) de 74 viviendas en la comunidad Chichupac, Xesiguán, Chateguá y Área Urbana y el descontento de las familias afectadas, vecinos de Rabinal y sobrevivientes del conflicto armado interno, quienes manifestaron ante la delegación del Fondo Nacional para la Paz (FONAPAZ) para exigir la finalización de la construcción de las 74 viviendas. Razones esgrimidas por los cambios y el retraso debido, según informaciones, a la falta de material como cemento, block, arena, entre otros, la falta de supervisión de FONAPAZ y la irresponsabilidad de la empresa constructora.

En Zacapa, a consecuencia de las intensas lluvias y fenómenos naturales, la PDH apoyó en labores de supervisión en áreas afectadas por las lluvias en 2011, en el municipio de Huité, especialmente la aldea El Jute. La Comisión Nacional para la Reducción de Desastres (CONRED) declaró técnicamente inhabitable dicha aldea, debido a los deslaves que afectaron a 112 familias y dejaron 573 personas albergadas. Igualmente en el municipio de La Unión, donde resultaron 3 viviendas inhabitables y 4 en riesgo.

En total, la problemática se da en todo el país. La Institución ha iniciado expedientes, como el abierto por denuncia presentada en el municipio de Villa Canales, departamento de Guatemala; debido a que la Municipalidad no ha impulsado acciones para prevenir el problema de deslizamientos del terreno

en el complejo habitacional denominado Residenciales Agua Santa, Boca del Monte, Villa Canales. Las primeras diligencias determinan que existe un problema de incumplimiento de obligaciones, al no darse respuesta a las demandas de los vecinos afectados por los riesgos detectados.

### **23. Pueblos Indígenas**

Aunque la Constitución Política de la República garantiza los derechos humanos, reconoce y promueve a los pueblos indígenas, sus formas de vida, costumbres, tradiciones, formas de organización social, uso del traje indígena, idiomas; las condiciones en las cuales viven en el país son de marginalidad sociocultural, desfavorables a la realización de sus derechos. También, la participación indígena en la función pública continúa siendo muy limitada, como lo constatan los resultados de las recientes elecciones generales en el 2011.

En su Informe Anual 2010, señala el Procurador de los Derechos Humanos, que los peores índices de pobreza, pobreza extrema, alimentación, educación, salud y empleo, lo tienen los pueblos indígenas, en tanto las brechas de desigualdad y la exclusión social en múltiples dimensiones siguen denegándoles el acceso a mejores condiciones de vida y desarrollo (material, cultural, espiritual).

En 2011, por hechos de discriminación hacia los pueblos indígenas, se registraron más de 800 denuncias, en su mayoría relacionados a las áreas laboral, educativa y ambiental. Esta última, en particular por proyectos que afectan recursos naturales en áreas de población tradicional indígena.

### **24. El Derecho Humano de Acceso a la Información Pública**

El principal informe presentado por el Procurador de los Derechos Humanos durante el 2011, como entidad reguladora, en coherencia con su mandato de defender los Derechos Humanos que la Constitución garantiza y de acuerdo a lo establecido por el artículo 48 de la Ley de Acceso a la Información Pública, es el correspondiente al rendimiento de los sujetos obligados durante el año 2010.

Como parte de la situación de los derechos humanos en 2011, de las cifras tomadas en cuenta en el informe, deben matizarse algunos logros alcanzados: De los 372 sujetos obligados que reportaron al Procurador de los Derechos Humanos, se totalizan 16,908 solicitudes durante el año 2010, de las cuales 14,968 fueron positivas, promediando 7 días para atender las respuestas y manteniéndose la tendencia baja del año anterior respecto al número de impugnaciones frente al número de respuestas negativas reportadas (58 recursos de revisión frente a 1,074 respuestas negativas).

Si bien es cierto, el número de sujetos obligados se mantuvo en similares términos que el año 2010 (342 para el año 2009 y 372 para el año 2010), se incrementó el número de solicitudes atendidas. Se mantiene un porcentaje considerable (88.53%) de solicitudes atendidas de forma satisfactoria, frente a un escaso porcentaje de solicitudes no satisfechas. En el rubro de las respuestas negativas, la insatisfacción en el requerimiento de información no ha motivado la utilización de los procedimientos legales en número significativo.

La Procuraduría de los Derechos Humanos, hace un análisis periódico de la Conflictividad Social y análisis de alerta temprana, lo que permite a la Institución, estar alerta y prestar mayor atención a la población específica y en los lugares más sensibles identificados. A continuación se presenta el Mapa de Conflictividad Social del año 2012.



## Mapa de conflictividad Social 2012

Dr. Sergio Fernando Morales Alvarado  
Procurador de los Derechos Humanos

Guatemala, enero 2012



*El hombre no será sabio hasta que resuelva toda clase de conflictos con las armas de la mente y no con las físicas.*

Werner Braun

## Presentación

Con el fin de establecer un mapa de hechos que afectarán a las y los guatemaltecos, año con año desde el 2005, el Procurador de los Derechos Humanos, Dr. Sergio Fernando Morales Alvarado se acerca a los líderes comunitarios que como conocedores de sus comunidades, sus problemáticas y necesidades, le brindan al PDH una lectura minuciosa de la conflictividad social en los 334 municipios de la República, para este año 2012.



## Contexto

En los últimos años el país se ha caracterizado por la ocurrencia de diversos fenómenos (económicos, sociales, ambientales y políticos) que han impactado socialmente y moldeado la agenda pública, redefiniendo prioridades para el corto, mediano y largo plazo. Escenario sobre el cual el Procurador de los Derechos Humanos en sus nueve años de acciones en beneficio de la población ya ha estado tomando medidas desde cada una de las direcciones a su cargo, las cuales han quedado plasmadas no solo en los informes circunstanciados que anualmente presenta al Congreso de la República sino que el valioso documento que establece las áreas sensibles a priorizar y las políticas y directores que se deben dictaminar para irles dando solución, hacemos referencia pues a la Agenda Nacional de Derechos Humanos 2012-2016 que estableciera y entregara el señor Procurador a las nuevas autoridades, tanto del Ejecutivo como del Legislativo, así como a los poderes locales establecidos en los alcaldes, COCODES, COMUDES y la sociedad civil que de manera activa trabajaron para la construcción de esta vía regia.

4

## Metodología

- El Mapa de Conflictividad social es una construcción colectiva que nace de la participación de los actores y los sectores de la sociedad civil, tanto a nivel local, municipal, departamental, regional y nacional, con el fin de sistematizar la percepción de la ciudadanía guatemalteca en relación de cuáles serán los conflictos sociales que durante el año 2012 conculcarán sus derechos humanos.
- Este mapa busca ser un termómetro de la temperatura social en sus múltiples aristas, que finalmente permita prever las rutas críticas de acción y abordaje, que facilite finalmente la solución de la conflictividad nacional, así como el establecimiento de políticas públicas que a largo plazo constituyan un baluarte sobre el cual fundamentar la construcción de nuestra nación.

## Problemática Social a Nivel Nacional

- El mapa de la conflictividad social nacional del año 2012 identifica **80 problemas sociales**; en los 22 departamentos del país.
- De esos 80 problemas el 94% (75) son recurrentes, lo cual indica una expansión sumamente generalizada a nivel nacional.
- Los dos problemas que afectarán al 100% (22 departamentos) de los guatemaltecos serán:
  - Falta de medicamentos, equipo, negligencia en la atención en la Red Hospitalaria Nacional, Centros de salud e Instituto de seguridad social. Que tendrá una incidencia en 235 municipios, que representan el 70% y que aglutinan a 11,830,003 de guatemaltecos, quienes representan el 82% de la población nacional.
  - Vulnerabilidad de desastres y zonas de riesgos (inundaciones, deslaves, sequías e incendios forestales) que afectará en 192 municipios (57%), que representa a al 79% (11,442,410) de la población.

6

## Principales Problemas Sociales del año

2012

No	Conflictividad Social 2012	Municipios	%	Departamentos	%	Afectados	%
1	Falta de fuentes de trabajo	264	79%	19	86%	13,028,627	90%
2	Falta de medicamentos, equipo, negligencia en la atención en la Red Hospitalaria Nacional, Centros de salud e Instituto de seguridad social.	235	70%	22	100%	11,830,003	82%
3	Basureros Clandestinos	229	68%	19	86%	11,132,008	77%
4	Altos índices de violencia intrafamiliar.	223	67%	20	91%	11,665,891	81%
5	Contaminación Ambiental	216	64%	16	73%	11,425,219	79%
6	Incremento immoderado de la canasta básica.	213	64%	15	68%	10,409,671	72%
7	Cobros ilegales y excesivos del servicio de energía eléctrica por parte de las empresas FENOSA, DEOCSA, Empresa Eléctrica.	209	62%	18	82%	10,334,805	71%
8	Falta y escasez de agua en el área rural y urbana; inadecuado o inexistencia de cloración del agua; aumento del canon.	208	62%	21	95%	8,313,037	57%
9	Femicidios (Muertes violentas de mujeres) y violencia contra la mujer.	201	60%	19	86%	10,850,166	75%
10	Altos índices de violencia e inseguridad (maras, pandillas, narcotráfico, grupos paralelos, Crimen organizado y limpieza social)	197	59%	20	91%	10,947,661	76%

## Conflictividad Social

Los principales conflictos sociales que afectarán a la población en el año 2012 en relación a su presencia a nivel municipal son:

- Falta de fuentes de trabajo en 264 (79%) municipios, afectando al 90% (13,028,627) de la población.
- Falta de medicamentos en 235 (70%) de los municipios, afectando a 11,830,003 (82%) de guatemaltecos.
- Basureros Clandestinos en 229 (68%) municipios que incide en el 77% (11,132,008) de la población
- Contaminación Ambiental en 216(64%) municipios que representan a 16 (73%) departamentos que afectará a 11,425,219 (79%) de guatemaltecos.
- Incremento immoderado de la canasta básica en el 64% (213) de los municipios que están el 68% (15) de los departamentos y afectará a 10,409,671 (72%) de los habitantes.
- Cobros ilegales y excesivos de la energía eléctrica por parte de empresa FENOSA, DEOCSA, Empresa Eléctrica, en 209 (62%) municipios de 18(82%) departamentos, que representan a 10,334,805 (71%) de habitantes.
- Falta y escasez de agua en el área rural y urbana; inadecuado o inexistencia de cloración del agua; aumento del canon en 208 (62%) municipios de 21 (95%) departamentos, afligiendo a 8,313,037 (57%) de guatemaltecos.

8

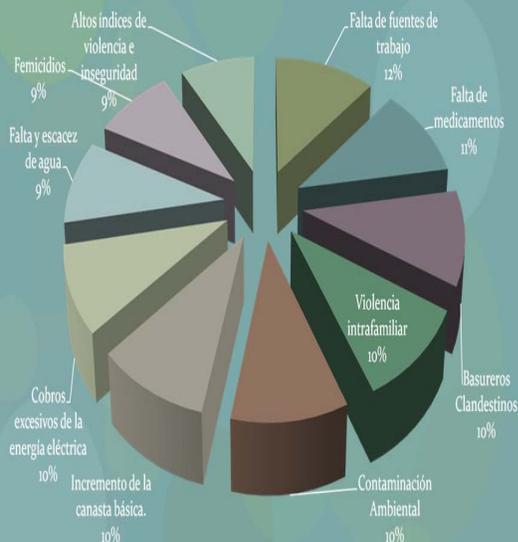
## Conflictividad Social

Estos siete primeros conflictos muestran los desajustes socio-económicos que ha dejado la administración del pasado gobierno. Así mismo los siguientes conflictos muestran la inseguridad a la que se han visto afectados los guatemaltecos y consideran que se seguirán enfrentando a conflictos como:

- Altos índices de violencia intrafamiliar en 223 (67%) municipios de 20 (91%) departamentos que afectará a 11,665,891 (81%) de sus pobladores
- Femicidios (Muertes violentas de mujeres) y violencia contra la mujer, en 201 (60%) municipios de 19 (86%) departamentos con una población de 10,850,166 (75%).
- Altos índices de violencia e inseguridad (maras, pandillas, narcotráfico, grupos paralelos, crimen organizado y limpieza social) en 197 (59%) municipios de 20 (91%) departamentos, con 10,947,661 (76%) habitantes afectados.

9

## Conflictividad Social



10

## Deterioro del mercado laboral

- Ha habido un deterioro del mercado laboral, principalmente en lo relacionado con la calidad del empleo, situación asociada a la escasa promoción de la capacitación de la fuerza laboral. Además, se ha manejado un tipo de cambio que ha privilegiado únicamente a los sectores económicos tradicionales. Estas situaciones han ido acompañadas de una merma en los ingresos fiscales que incide directamente en la inversión social y en el debilitamiento de la institucionalidad pública.

11

## Continuidad de la problemática de 2005 a 2012

No.	PROBLEMAS SOCIALES	NÚMERO DE DEPARTAMENTOS AFECTADOS									
		2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	Promedio	
1	Violencia e inseguridad	10	19	11	19	20	19	18	20	17	
2	Violencia contra la mujer	-	-	-	-	16	13	17	19	16	
3	Temor a las consecuencias de los movimientos colectivos	-	-	-	-	15	13	20	16	16	
4	Pobreza extrema (desempleo e ingresos)	-	-	-	-	13	13	19	15	15	
5	Conflicto político partidista en periodo preelectoral.	-	-	16	-	-	-	14	-	15	
6	Falta y escasez y baja calidad de agua	5	15	11	14	18	19	15	21	15	
7	Desnutrición y hambruna.	-	-	-	-	16	14	14	14	15	
8	Falta de acceso a medicamentos y salud	4	12	9	12	20	16	17	22	14	
9	Incremento en el costo y/o Falta de servicios básicos	-	-	-	-	11	16	15	14	14	
10	Falta de Fuentes de Trabajo.	-	-	-	-	-	9	19	14	14	
11	Violencia intrafamiliar	3	7	8	15	18	17	18	20	13	
12	Incremento de la canasta básica	-	-	-	-	16	11	15	13	13	
13	Vulnerabilidad de desastres y zonas de riesgos	-	10	7	9	16	9	16	22	12	
14	Falta de acceso y certeza jurídica de la tierra	6	11	12	9	14	17	14	14	12	
15	Contaminación ambiental	5	9	8	9	20	17	11	16	12	
16	Maltrato infantil	1	7	4	12	18	16	15	14	11	
17	Narcotráfico extorsiones, amenazas, coacción y contrabando	1	7	6	9	15	14	15	20	11	
18	Abuso de autoridad y corrupción por alcalde municipal	-	-	-	-	15	9	9	9	11	
19	Cobros ilegales y excesivos de la energía eléctrica	-	-	-	-	-	-	18	18	18	

## Escalada del conflicto

- El desarrollo económico y social del país tampoco logra sus propósitos, si el país no cuenta con las condiciones de seguridad necesarias. En el ámbito de la seguridad, en los últimos tres años se ha observado una tendencia creciente y sostenida de hechos delictivos a nivel nacional, que han generado una multiplicidad de efectos a través de sus manifestaciones concretas de violencia e impunidad. Guatemala se ubica en una posición geopolítica estratégica en la región que en los últimos años ha sido afectada por dinámicas relacionadas con el crimen organizado transnacional, vulnerando así a todos los países de la región a partir de sus actividades ilícitas (narcotráfico, tráfico de armas, trata de personas, entre otros). Adicionalmente, cabe mencionar la delincuencia en general, que se expresa en diferentes modalidades, las cuales van desde robos en menor escala al asesinato, o bien con expresiones transfronterizas como la trata y el tráfico de personas.

13

Continuidad de la problemática de 2005 a 2012



## Biorritmo de la Conflictividad Social

- El concepto de biorritmo busca expresar gráficamente el nivel de expansión de la problemática social y sus consecuencias en cuanto al abordaje que se le puede dar a la misma.
- Como se puede observar en la gráfica siguiente, los diez principales problemas se encuentran en la zona de expansión y presencia de peligro, por abarcar al 90% (13,028,627 ) de la población nacional. Lo cual indica que Guatemala es una nación en riesgo por los altos índices de expansión y presencia de las problemáticas percibidas por la población.

15

## Biorritmo de la conflictividad social 2012



16

## Expansión Geográfica de la conflictividad social 2012

- La violencia y el alto costo de la vida evidenciado en el incremento a la canasta básica son los conflictos más generalizados en todas la república, pues al hacer el análisis de nivel municipal éstos muestran altos porcentajes de cobertura, es decir número de municipios afectados.
- Incremento a la canasta básica presenta una expansión del 64% en 213 municipios afectando a 10,409,671 de guatemaltecos, que representan el 72% .
- Altos índices de violencia e inseguridad (maras, pandillas, narcotráfico, grupos paralelos, crimen organizado y limpieza social) con una expansión del 59% (197), afectando a 10,947,661 (76%) de guatemaltecos.

17

## Trasversalidad de la conflictividad social 2012

- La percepción de la población establecida en las diez de las ochenta principales problemáticas nacionales puede ser agrupada en tres categorías
  - Violencia: Altos índices de violencia intrafamiliar (81%); Femicidios (Muertes violentas de mujeres) y violencia contra la mujer (75%) y Altos índices de violencia e inseguridad (maras, pandillas, narcotráfico, grupos paralelos, crimen organizado y limpieza social) (76%).
  - Ambiente: Basureros Clandestinos (77%) y Contaminación Ambiental en (79%).
  - Administración: Falta de fuentes de trabajo en (90%), Falta de medicamentos (82%); Incremento inmoderado de la canasta básica (72%); Cobros ilegales y excesivos de la energía eléctrica por parte de empresa FENOSA, DEOCSA, Empresa Eléctrica (71%) y falta y escasez de agua en el área rural y urbana; inadecuado o inexistencia de cloración del agua; y aumento del canon (57%).
- La violencia e inseguridad es uno de los problemas permanentes de gran intensidad ya que en el 2005 mostraba una presencia en 10 departamentos, luego en 2006, 19 departamentos; en 2007 experimentó un descenso a 11; sin embargo para el año 2008 tuvo un incremento a 19 departamentos, para el 2009 se ve en 20, curiosamente en 2010 baja a 19, y en 2011 en 18; sin embargo en 2012 vuelve a subir a 20, solamente Izabal y Jalapa parecen no percibir ese problema.



## CONFLICTIVIDAD DEPARTAMENTAL

19

### Conflictividad a nivel departamental

- Para el año 2005 el departamento de Quetzaltenango ocupaba el primer lugar de la conflictividad con 19 problemas de un total de 55 (35%). Para el 2006 y 2007 fue Alta Verapaz con 25 (62%) problemas (de 40) en el 2006; mientras que en el 2007 con 31 de 54 (57%). En el 2008 surge Retalhuleu con 28 problemas de 70 (40%) junto con Alta Verapaz con 27 (38%) problemas.
- Para el 2012 de 80 problemas Quetzaltenango presenta el 91% mostrando el área de Occidente como la que mantiene mayor conflictividad, junto con Huehuetenango (91%) Sololá (89%) y San Marcos (89%).
- Sin embargo para el 2012 surge Jutiapa con un 93% de problemáticas como el departamento más conflictivo, siendo el epicentro de la conflictividad en oriente.
- Escuintla será el representante del área sur con un 90% de problemas y Petén en el norte con 88%.

20

### Presencia de problemática por departamento

Departamentos	Municipios	Conflictividad	%	Población afectada	Proporción Nacional
Jutiapa	17	74	93%	444,434	3%
Huehuetenango	32	73	91%	1,173,977	8%
Quetzaltenango	24	73	91%	807,571	6%
Escuintla	13	72	90%	728,000	5%
San Marcos	29	71	89%	1,044,667	7%
Sololá	19	71	89%	424,070	3%
Petén	13	70	88%	697,779	5%
Quiché	21	70	88%	985,690	7%
Baja Verapaz	8	69	86%	270,523	2%
Guatemala	17	69	86%	2,156,284	22%
Chiquimula	11	64	80%	379,359	3%
Izabal	5	57	71%	403,254	3%
Santa Rosa	14	52	65%	124,500	1%
Jalapa	7	43	54%	270,781	2%
Suchitepéquez	20	41	51%	529,096	4%
Totonicapán	8	38	48%	616,137	4%
Alta Verapaz	17	37	46%	1,147,593	8%
Chimaltenango	16	33	41%	498,901	3%
El Progreso	8	27	34%	155,587	1%
Zacapa	10	23	29%	225,108	2%
Sacatepéquez	16	20	25%	323,283	2%
Retalhuleu	9	13	16%	79,128	1%

### Conflictividad a nivel departamental

En este escenario general de Guatemala, el Estado debe conjuntar sus actuaciones para continuar con la transformación en la lógica del desarrollo, hacer efectivos de manera plena los compromisos internacionales en materia de derechos humanos, los compromisos emanados de los Acuerdos de Paz, así como las Metas del Milenio. Además, es importante tomar en cuenta que el país necesita hacer efectiva la agenda vinculada con el fortalecimiento de la institucionalidad del Estado, a partir de la construcción de una serie de condiciones que contribuyan a la viabilidad de sus funciones y avanzar hacia una visión de desarrollo fundamentada en principios de equidad e igualdad.

22

## Cuadro comparativo de prevalencia de la conflictividad social del periodo 2005 a 2012

No. Departamento	Número de problemas por año										Promedio
	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012			
1 Quetzaltenango	19	10	15	14	34	18	11	73	24		
2 San Marcos	5	16	8	19	33	16	12	71	23		
3 Chiquimula	0	24	5	17	30	15	12	64	21		
4 Suchitepéquez	0	3	5	22	29	12	12	41	16		
5 El Quiché	11	13	13	21	28	17	49	70	28		
6 Retalhuleu	13	7	9	28	26	17	5	13	15		
7 Sacatepéquez	4	12	15	13	25	14	12	20	14		
8 Huehuetenango	9	16	10	19	22	15	20	73	23		
9 Alta Verapaz	9	25	31	27	20	22	31	37	25		
10 Guatemala	0	0	20	17	15	10	5	69	17		

## Área Sensible

- Esto enfatiza el resultado de los años anteriores en cuanto a que la región sur y norte occidental del país sigue y seguirá siendo la más afectada por la conflictividad social debido a los altos índices de crecimiento demográfico, pobreza extrema, inseguridad alimentaria y desnutrición crónica, inseguridad ciudadana, discriminación, falta de acceso a la tierra, a servicios de salud, a educación y al trabajo.

24

## Crecimiento de la conflictividad



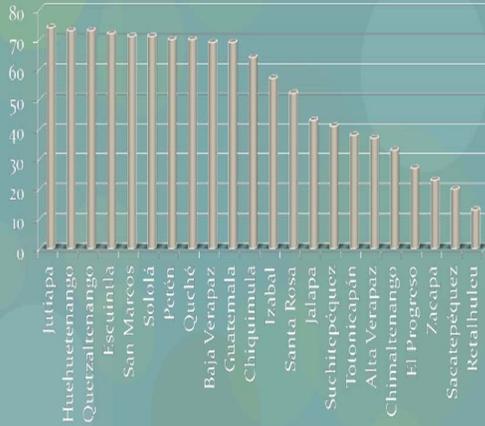
25

## Situación de agotamiento

Actualmente las tendencias de agotamiento, deterioro y contaminación de los bienes y servicios naturales son crecientes en escala y complejidad. Esto debido a que tales esfuerzos todavía son inferiores a las dinámicas de la naturaleza y al crecimiento poblacional desordenado. Hace falta todavía avanzar en la ampliación de los servicios y las medidas para la efectiva gestión ambiental, la prevención y reducción de riesgos, así como un proceso de reconstrucción que considere las transformaciones necesarias como condiciones básicas para avanzar hacia el desarrollo sustentable.

26

## Conflictividad por departamento



27

## Problemática Regional

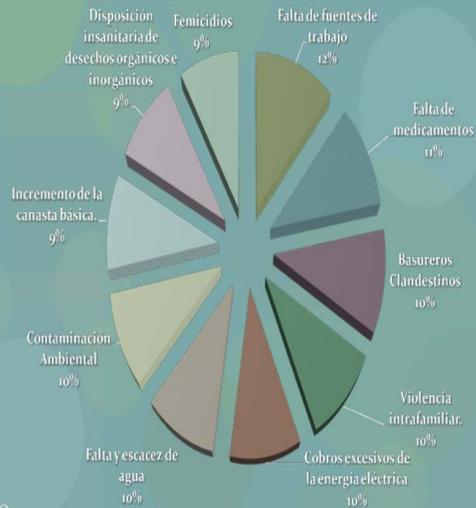
No.	Conflictividad Social 2012 (regional)	Municipios	%	Población afectada	%
1	Falta de fuentes de trabajo	247	78%	9,872,343	87%
2	Falta de medicamentos, equipo, negligencia en la atención en la Red Hospitalaria Nacional, Centros de salud e Instituto de seguridad social.	218	69%	8,673,719	77%
3	Basureros Clandestinos	212	67%	7,975,724	70%
4	Altos índices de violencia intrafamiliar.	206	65%	8,509,607	75%
5	Cobros ilegales y excesivos de la energía eléctrica por parte de empresa FENOSA, DEOCSA, Empresa Eléctrica.	206	65%	8,666,846	76%
6	Falta y escasez de agua en el área rural y urbana; inadecuado o inexistencia de cloración del agua; aumento del canon.	203	64%	7,769,396	69%
7	Contaminación Ambiental	199	63%	8,268,935	73%
8	Incremento inmoderado de la canasta básica.	196	62%	7,253,387	64%
9	Disposición insanitaria de desechos orgánicos e inorgánicos (basuras, aguas pluviales y servidas)	191	60%	7,913,514	70%
10	Femicidios (Muertes violentas de mujeres) y violencia contra la mujer.	184	58%	7,693,882	68%

## Expansión Geográfica 2012

La conflictividad a nivel regional se ve como un reflejo de la realidad nacional presentando los mismos problemas, sin embargo resaltar uno más la Disposición insalubre de desechos orgánicos e inorgánicos (basuras, aguas pluviales y servidas) que afecta a 191 (60%) municipios y afecta a 7,913,514 (70%) de pobladores del área rural. Lo que enfatiza el descuido que el gobierno ha tenido en el tema ambiental, y por ende las consecuencias que tendrá en la salud.

29

## Problemática Regional



30

## Un país vulnerable

En los últimos años el país ha experimentado los efectos globales del cambio climático, situación que lo ubica como uno de los diez países a nivel mundial con mayor afectación, tanto en frecuencia como en alternancia de fenómenos como las sequías y las inundaciones. En 2010, la tormenta tropical Agatha, la erupción del volcán Pacaya y las lluvias recurrentes a lo largo de tres meses afectaron gravemente a la población, principalmente en 209 municipios. Las mayores pérdidas se registraron en los sectores agrícola, pecuario, hidrobiológico e infraestructura de riego. Entre las siembras más afectadas se encuentran el maíz, plátano, sandía, café, tomate, papaya y limón. Las valoraciones de daños y pérdidas ocasionadas en cultivos, infraestructura y familias indican que el riesgo de inseguridad alimentaria aumentó: de los 8 departamentos afectados en 2009 por la sequía se pasó a 21 departamentos; posteriormente, la incidencia de otras tormentas afectó también a Petén, dejando hasta mediados de septiembre 2010, a 331,902 personas en riesgo.

31

## Prevalencia e intensidad de la problemática social

No.	Problemática	Año			Promedio de Departamentos afectados 2005-2012	Porcentaje de incremento 2011-2012
		2010	2011	2012		
1	Falta de Medicamentos y Salud	20	20	22	21	9%
2	Agua	18	17	21	19	19%
3	Violencia intrafamiliar.	18	20	20	19	0%
4	Violencia e inseguridad.	20	18	20	19	10%
5	Desastres	16	17	22	18	23%
6	Maltrato infantil.	18	15	18	17	17%
7	Contaminación Ambiental.	20	16	16	17	0%
8	Tierra	14	14	19	16	26%
9	Narcotráfico	15	13	16	15	19%
10	Transporte	14	2	12	9	83%

32

## Presencia de la problemática 2005-2012

El problema más recurrente 2005-2012, según su prevalencia, es Falta de Medicamentos y Salud con presencia en los 21 departamentos regionales, seguido de problemas de escasez de agua en 19, y Violencia e inseguridad, ya que tiene una presencia permanente en al menos 19 departamentos, cada año.

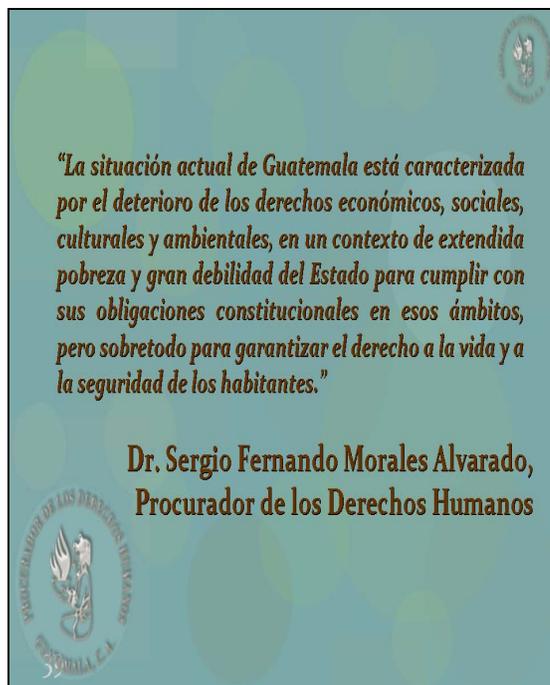
33

## Conclusiones

- Las políticas públicas establecidas por el Estado de Guatemala en los gobiernos anteriores han sido insuficientes para dar respuesta a las necesidades y problemas integrales de la población guatemalteca, ya que no han podido disminuir el nivel de la conflictividad social si no más bien ha ido en aumento. Lo cual plantea un reto a las nuevas autoridades.
- La problemática de altos índices de violencia repite año tras año entre los primeros lugares de la conflictividad percibida por la población al momento de la elaboración del mapa de conflictividad, lo que implica un alto nivel de tensión de la población al ser sobre expuesta a este situación de inestabilidad personal.

34

<p>... conclusiones</p> <p>3. Los problemas que conforman la conflictividad social del país son cíclicos y recurrentes (deficiencia en los servicios de salud, desempleo, pobreza, desnutrición, problemas de transporte, zonas de desastre, falta de acceso a la tierra, maltrato infantil violencia e inseguridad, violencia contra la mujer, los jóvenes y los niños así como contaminación ambiental y el mal manejo de los desechos, aunado a la contaminación y deforestación).</p> <p>4. Problemáticas como la pobreza, extrema pobreza, exclusión y marginación social de las grandes mayorías de la población en lugar de disminuir se incrementa, profundizando el pesar con que los guatemaltecos y guatemaltecas se ven afectados por dicha conflictividad social.</p> <p>35</p>	<p>... conclusiones</p> <p>Necesidad de que tanto el gobierno local, municipal y nacional estructuren y habiliten programas, proyectos y planes dirigidos a minimizar las causas que generan la problemática social nacional.</p> <p>Las condiciones imperantes en el país en la actualidad colocan la gobernabilidad de la nación en niveles de alto riesgo comparables con los experimentados durante el conflicto armado interno en Guatemala</p> <p>36</p>
<p>Recomendaciones</p> <p>Para lograr el desarrollo humano y sustentable se requiere por un lado que los esfuerzos sean sostenidos en el corto y mediano plazo. Por otro lado, puede afirmarse que el reto más grande para Guatemala, en materia de desarrollo y democracia, es la urgente superación de la debilidad fiscal del Estado.</p> <p>No hay Estado democrático posible, ni desarrollo humano en niveles mínimamente aceptables, con un nivel de recaudación tributaria tan bajo como el que el país sigue manteniendo. Por tanto, se patentiza como una de las prioridades de política la urgente necesidad de aprobación de una reforma fiscal integral que oxigene de recursos las arcas nacionales.</p> <p>Que se plantee en el mediano plazo reducir el endeudamiento público y lo haga sostenible; que modifique la estructura impositiva prevaleciente; fortalezca la administración tributaria, principalmente en lo referente al área de fiscalización; combata frontalmente la evasión y elusión tributaria y permita una revisión seria del gasto tributario.</p> <p>37</p>	<p>Recomendaciones</p> <p>En este proceso subyace el fortalecimiento de las capacidades institucionales que hagan posible la materialización de las orientaciones sectoriales que tienda a mejorar la ejecución presupuestaria con transparencia, eficiencia y calidad en el gasto público. Evidentemente este esfuerzo requiere un impulso de la descentralización.</p> <p>En ese ámbito, se debe buscar avanzar en el traslado de competencias y recursos hacia los gobiernos locales, la mejora en la gestión del medio ambiente y el fortalecimiento de la institucionalidad local, a fin de optimizar las acciones y los servicios municipales; e iniciar procesos de participación destinados a hacer más transparente la gestión de los presupuestos locales y las alianzas que permitan resolver conjuntamente la problemática que aqueja a la sociedad guatemalteca.</p> <p>38</p>



**C. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, DEBIDADES, OPORTUNIDADES Y AMENAZAS**

<b>CUADRO NO. 11            PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS            ANÁLISIS FODA</b>	
<b>FACTORES INTERNOS</b>	
<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
1 Soporte legal Constitucional. 2 Marco legal de la Institución. 3 Estructura organizacional de la PDH. 4 Cuenta con diversidad de áreas especializadas para la atención de la población más vulnerable (personal calificado). 5 Recurso humano con que cuenta. 6 Mística de trabajo en el personal. 7 La Institución tiene presencia en el ámbito nacional. 8 Mejor equipamiento de las oficinas (computadoras, cámaras digitales, etc.). 9 Se cuenta con una mejor y amplia estructura tecnológica en el ámbito nacional. 10 La PDH cuenta con algunos sistemas informáticos adecuados al	1 Bajo presupuesto para las Auxiliaturas Departamentales. 2 Escasez de recurso humano calificado en las Auxiliaturas. 3 Poco personal en las Auxiliaturas. 4 Escasa consideración al personal de las Auxiliaturas, por parte del personal de la Sede Central con el que tratan. 5 Falta de comunicación entre la Sede Central y las Auxiliaturas con relación al Call Center (refieren los casos denunciados sin ninguna explicación previa). 6 Falta de mantenimiento del equipo y mobiliario de las Auxiliaturas. 7 Falta de capacitación para el personal de las Auxiliaturas. 8 Falta de viáticos para personal de las Auxiliaturas. 9 Centralización de recursos en la Sede Central. 10 Distribución in-equitativa del recurso financiero,

<p>funcionamiento de la Institución.</p> <p>11 Hay mejoría en la infraestructura de la Institución (salones de mediación, casa convento, Auxiliaturas, etc.).</p> <p>12 Existe más y mejor comunicación y coordinación en la ejecución del trabajo en equipo (es una debilidad que se ha ido convirtiendo en fortaleza).</p> <p>13 Los medios de comunicación internos han mejorado.</p> <p>14 La PDH brinda facilidades para que la población se acerque a ella para registrar sus denuncias, solicitar orientaciones, mediaciones, intervenciones, etc.</p> <p>15 La PDH cuenta con credibilidad ante la sociedad y las Instituciones.</p> <p>16 La PDH cuenta con credibilidad ante los organismos internacionales.</p> <p>17 Las Auxiliaturas cuentan con el respaldo de las autoridades superiores.</p> <p>18 Ha mejorado la coordinación y enlace de las Auxiliaturas a través de Supervisores(as).</p> <p>19 Capacidad para incidencia.</p> <p>20 Capacidad de acción.</p> <p>21 Datos estadísticos sistematizados y automatizados.</p>	<p>acorde a las necesidades reales, ejemplo: caja chica, combustible.</p> <p>11 Falta de distribución del recurso financiero, acorde a los productos planificados.</p> <p>12 Escasez de útiles de oficina.</p> <p>13 Escasez de vehículos.</p> <p>14 Falta de mantenimiento de vehículos.</p> <p>15 Sistema de comunicación informática inoperante en las Auxiliaturas.</p> <p>16 Falta de manual de procedimientos para diligenciamiento de expedientes.</p> <p>17 Falta de incentivo al personal de la Institución (aumento de salario, carrera administrativa).</p> <p>18 Falta de presupuestar en el renglón 011 a todo el personal de la Institución.</p> <p>19 Escaso personal bilingüe en idiomas mayas.</p> <p>20 Escasa capacitación y formación en servicio.</p> <p>21 Falta de información en cuanto a la re adecuación presupuestaria a las distintas Unidades Administrativas de la PDH.</p> <p>22 Falta de capacidad para prever acontecimientos y emergencias.</p> <p>23 Duplicidad de esfuerzos intra institucionales.</p> <p>24 Escasa infraestructura adecuada, que contribuya a mejorar el ambiente laboral.</p> <p>25 Falta de atención y apoyo psicológico al personal que atiende víctimas.</p> <p>26 Falta de conocimiento de rutas críticas y protocolos existentes para la atención a víctimas.</p> <p>27 Insuficiente coordinación con las organizaciones de la Sociedad Civil.</p> <p>28 Poca capacidad de respuesta por parte de la Institución, ante el número elevado de denuncias.</p>
--	---

**FACTORES EXTERNOS**

<b>OPORTUNIDADES</b>	<b>AMENAZAS</b>
<p>1 Confianza de la población en la actuación de la PDH.</p> <p>2 Aceptación de la PDH por parte de la población.</p> <p>3 Incidencia en políticas públicas en defensa de los derechos humanos de la población.</p> <p>4 Apoyo político y confianza en la PDH, por parte de la Comunidad Internacional y países cooperantes.</p> <p>5 Relaciones internacionales y cooperación internacional.</p> <p>6 Buenas relaciones con otras</p>	<p>Las Amenazas fueron clasificadas de la siguiente manera:</p> <p>A. Políticas</p> <p>1 Situación política de confrontación entre Partidos Políticos incide en el Congreso para la asignación y aprobación del presupuesto</p> <p>2 Rechazo a la supervisión administrativa que ejerce la PDH</p> <p>3 Mediatización del Gobierno hacia algunas organizaciones, limita la beligerancia del PDH por los derechos humanos</p> <p>4 La desinformación de medios de comunicación</p>

<p>instituciones nacionales.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>7 Redes locales</li> <li>8 Medios de comunicación aliados.</li> <li>9 Iglesias católicas y evangélicas.</li> <li>10 Sociedad civil.</li> <li>11 Universidades.</li> <li>12 Promoción de los derechos humanos (oportunidad de expansión).</li> <li>13 Patrocinio de actividades institucionales, por parte del sector privado.</li> <li>14 Convenios interinstitucionales</li> <li>15 Apoyo de voluntarios y pasantes y miembros de juntas municipales.</li> <li>16 Mesas de diálogo.</li> <li>17 Cobertura de los medios de comunicación.</li> <li>18 Pautas publicitarias (spots de radio, tv, prensa, mupis, etc, sin costo).</li> <li>19 Capacitaciones, formación y especializaciones que brindan otras instituciones y organismos internacionales, para el desarrollo institucional.</li> </ol>	<p>tergiversa la acción del Procurador</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>5 Señalamientos de ciertos sectores de la Sociedad Civil (negativos)</li> <li>6 Desconocimiento de la competencia legal de la Institución, por parte de algunas autoridades locales y la población</li> <li>7 Des-acreditación de parte de Instituciones del Estado, por la supervisión que ejerce la Institución en materia de derechos humanos</li> <li>8 Insensibilidad de algunas autoridades al conocimiento de la PDH</li> <li>9 Ataques de grupos de presión</li> <li>10 Aprovechamiento de la función de la Institución, que confunde a la población</li> <li>11 Actitudes de grupos externos (población enardecida, narcotraficantes, etc.) que repercuten en alta vulnerabilidad como defensores de derechos humanos</li> <li>12 Falta de interlocución a través de medios de comunicación</li> <li>13 Cambio de autoridades locales</li> <li>14 Proceso electoral violento</li> <li>15 Ingovernabilidad (problemas sociales)</li> <li>16 Autoritarismo</li> <li>17 Manipuleo social: grupo sociales organizados, Ex PAC y otros</li> <li>18 Mal manejo o mal intencionado de la función de la PDH por parte de algunos comunicadores sociales</li> <li>19 Descalificación de las funciones del PDH por parte de algunas autoridades, especialmente de Gobierno</li> <li>20 Percepción de que la PDH defiende delincuentes</li> </ol> <p>B. Técnicas</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1 Alto costo de equipo técnico se constituye en amenaza porque con los recortes presupuestarios es imposible adquirirlos. Esto repercute en la deficiente o inoperante comunicación con las Auxiliaturas</li> <li>2 Las capacitaciones se ven afectadas por la falta de cooperación externa.</li> </ol> <p>C. Económicas</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1 Asignación presupuestaria limitada</li> <li>2 Recortes de presupuesto</li> <li>3 Disminución del apoyo de cooperación externa</li> <li>4 Crisis económica e inflación</li> </ol> <p>D. Seguridad</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1 Inseguridad ciudadana, altos niveles de violencia, aumentan la demanda de la PDH por</li> </ol>
--	---

	parte de la población 2 Amenaza contra funcionarios de derechos humanos.
--	---

### ESTRATEGIAS PARA MINIMIZAR LAS DEBILIDADES Y MAXIMIZAR LAS OPORTUNIDADES<sup>3</sup>

DEBILIDADES	OPORTUNIDADES	ESTRATEGIA PARA MINIMIZAR LAS DEBILIDADES
1. Bajo presupuesto para las Auxiliaturas Departamentales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Relaciones Internacionales y Cooperación Internacional.</li> <li>• Patrocinio de actividades institucionales, por parte del sector privado.</li> <li>• Convenios interinstitucionales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestionar cooperación técnica y financiera a la Cooperación Internacional, para fortalecimiento de las Auxiliaturas. (Dirección de Relaciones Internacionales).</li> <li>• Utilizar el apoyo brindado por parte del sector privado o el que pueda contener los convenios interinstitucionales, así como el apoyo de voluntarios y pasantes, <b>esto como complemento a la asignación presupuestaria</b> que reciban después de revisada la distribución del presupuesto institucional. (Cada Auxiliatura, según sea necesario).</li> <li>• Hacer una revisión de la distribución presupuestaria y reasignación de recursos financieros. (Procurador de los Derechos Humanos, Director Financiero).</li> </ul>
2. Escasez de recurso humano calificado en las Auxiliaturas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitaciones, formación y especializaciones que brindan otras instituciones y organismos internacionales, para el desarrollo institucional.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprovechar las capacitaciones y especializaciones que brindan otras instituciones y organismos internacionales, para superar la calificación del personal que ya trabaja en ellas y que ya conocen el trabajo que se realiza. (Cada Auxiliatura, según haya identificado la cooperación existente).</li> <li>• Seleccionar el personal contratado para las Auxiliaturas y dotarlas de personal calificado. (Dirección de Recursos Humanos).</li> </ul>
3. Poco personal en las Auxiliaturas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Patrocinio de actividades institucionales, por parte del sector privado.</li> <li>• Convenios interinstitucionales.</li> <li>• Apoyo de voluntarios y pasantes y</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprovechar en el buen ejercicio del quehacer de cada Auxiliatura, el apoyo que se tiene en algunos casos por parte del sector privado, así como parte de los convenios interinstitucionales y el apoyo que se tiene de voluntarios y pasantes y miembros de las Juntas Municipales.</li> <li>• Asignar el personal a las Auxiliaturas, conforme la estructura organizativa y los</li> </ul>

<sup>3</sup> Las estrategias Debilidades-Oportunidades (DO) pretenden superar las debilidades internas aprovechando las oportunidades externas. En algunos casos se sugiere la estrategia para superar la debilidad, aunque no forzosamente se haya identificado una oportunidad para superarla, por tratarse de debilidades internas que se deben solucionar internamente. En otros casos se tomó en cuenta la oportunidad identificada para superar la debilidad y se le agregó una estrategia de acción interna.

DEBILIDADES	OPORTUNIDADES	ESTRATEGIA PARA MINIMIZAR LAS DEBILIDADES
	miembros de Juntas Municipales.	procedimientos que realizan. (Dirección de Recursos Humanos, Director de Auxiliaturas, Procurador de los Derechos Humanos).
4. Falta de mantenimiento del equipo y mobiliario de las Auxiliaturas.	Relaciones Internacionales y cooperación internacional.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaborar y poner en práctica un programa de mantenimiento del todo el equipo, mobiliario y vehículos de toda la Institución, incluyendo las Auxiliaturas. (Dirección Administrativa).</li> </ul>
5. Falta de mantenimiento de vehículos.		<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestionar cooperación técnica y financiera para el fortalecimiento institucional, principalmente para las Auxiliaturas.</li> </ul>
6. Escasez de útiles de oficina.		<ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitar la donación de vehículos a la cooperación internacional. (Dirección de Relaciones Internacionales).</li> </ul>
7. Escasez de vehículos.		<ul style="list-style-type: none"> <li>Aprovechar las capacitaciones que brindan otras instituciones y organismos internacionales. (Dirección de Recursos Humanos, Distintas Unidades Administrativas).</li> <li>Apoyar el Programa de Capacitación institucional e incluir al personal de las Auxiliaturas. (Procurador de los Derechos Humanos, Dirección de Recursos Humanos).</li> </ul>
8. Escasa capacitación y formación en servicio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Capacitaciones, formación y especializaciones que brindan otras instituciones y organismos internacionales para el desarrollo institucional.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mantener e Incrementar la coordinación con las organizaciones de la Sociedad Civil y otras instituciones y aprovechar las que ya se tienen.</li> </ul>
9. Insuficiente coordinación con las organizaciones de la Sociedad Civil.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Redes locales.</li> <li>Medios de comunicación aliados.</li> <li>Iglesias católica y evangélicas.</li> <li>Sociedad Civil.</li> <li>Universidades.</li> <li>Mesas de diálogo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Revisar y evaluar tanto el número de personas como la calidad con que se atienden las denuncias, en la Sede Central y en las Auxiliaturas, así como la atención en el Call Center para no perder la confianza que la población tiene en la Institución.</li> </ul>
10. Poca capacidad de respuesta por parte de la Institución, ante el número elevado de denuncias.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Confianza de la población en la actuación de la PDH.</li> <li>Aceptación de la PDH por parte de la población.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hacer una revisión de la distribución presupuestaria y reasignación de recursos financieros. (Procurador de los Derechos Humanos, Director Financiero).</li> </ul>
11. Falta de viáticos para personal de las Auxiliaturas.		<ul style="list-style-type: none"> <li>Instruir al personal de Call Center para que cuando refieran casos a alguna Auxiliatura, se comuniquen a la misma para informarles previamente de qué se trata y no les caiga de sorpresa el denunciante o víctima. (Dirección</li> </ul>

DEBILIDADES	OPORTUNIDADES	ESTRATEGIA PARA MINIMIZAR LAS DEBILIDADES
los casos denunciados sin ninguna explicación previa).		de Procuración).
13. Centralización de recursos en la Sede Central.		<ul style="list-style-type: none"> <li>Hacer una revisión de la distribución presupuestaria y reasignación de recursos financieros, así como recursos humanos, tecnológicos, material y equipo de oficina. (Procurador de los Derechos Humanos, Director Financiero, Director Administrativo, Director de Tecnología e Informática).</li> </ul>
14. Distribución inequitativa del recurso financiero, acorde a las necesidades reales, ejemplo: caja chica, combustible.		<ul style="list-style-type: none"> <li>En la revisión de la distribución presupuestaria y reasignación de recursos, hacer un estudio y redistribución equitativa de los recursos proporcionados a las Auxiliaturas, por ejemplo: las distancias que recorrer en Petén son mucho mayores que las de Sololá u otros departamentos por lo que se necesita más combustible.</li> </ul>
15. Falta de distribución del recurso financiero, acorde a los productos planificados.		<ul style="list-style-type: none"> <li>Respetar la planificación y proveer los recursos para cumplirla.</li> </ul>
16. Sistema de comunicación informática inoperante en las Auxiliaturas.		<ul style="list-style-type: none"> <li>Revisar la conexión informática de la Sede Central y las Auxiliaturas e incrementar la capacidad de hardware y software. (Dirección de Tecnología e Informática).</li> </ul>
17. Falta de manual de procedimientos para diligenciamiento de expedientes.		<ul style="list-style-type: none"> <li>Coordinar la comunicación e incrementar la capacitación para la aplicación del manual de procedimientos para diligenciamiento de expedientes que posee la Dirección de Procuración, en todas las Auxiliaturas.</li> </ul>
18. Falta de incentivo al personal de la Institución (aumento de salario, carrera administrativa).		<ul style="list-style-type: none"> <li>El Procurador de los Derechos Humanos tomará la decisión si cuenta con los recursos financieros necesarios para un incremento salarial.</li> <li>Implementar la carrera administrativa en la PDH.</li> <li>Estudiar otros incentivos para el personal.</li> </ul>
19. Falta de presupuestar en el renglón 011 a todo el personal de la Institución.		<ul style="list-style-type: none"> <li>El Procurador de los Derechos Humanos tomará la decisión si cuenta con los recursos financieros necesarios para presupuestar a todo el personal en el renglón 011.</li> </ul>
20. Escaso personal bilingüe en idiomas mayas.		<ul style="list-style-type: none"> <li>Contratar personal bilingüe para donde sea necesario.</li> </ul>
21. Falta de información en cuanto a la re adecuación presupuestaria a las distintas Unidades		<ul style="list-style-type: none"> <li>Que la Dirección Financiera dé la información a las Unidades Administrativas para saber con qué recursos cuentan para ejecutar su planificación, después de la asignación presupuestaria por parte del Congreso de la</li> </ul>

DEBILIDADES	OPORTUNIDADES	ESTRATEGIA PARA MINIMIZAR LAS DEBILIDADES
Administrativas de la PDH.		República.
22. Falta de capacidad para prever acontecimientos y emergencias.		<ul style="list-style-type: none"> <li>Incrementar la divulgación e importancia de los Instrumentos de Alerta Temprana y Mapas de Riesgo.</li> </ul>
23. Duplicidad de esfuerzos intra institucionales.		<ul style="list-style-type: none"> <li>Evitar la duplicidad de esfuerzos intra institucionales. Por ejemplo: la elaboración de estadísticas e indicadores, que sean concentrados en la Sección de Estadística y logre constituirse como única fuente en la PDH.</li> </ul>
24. Escasa infraestructura adecuada, que contribuya a mejorar el ambiente laboral.		<ul style="list-style-type: none"> <li>Continuar con las acciones de reparación, mantenimiento y mejorar en general de la infraestructura institucional.</li> </ul>
25. Falta de atención y apoyo psicológico al personal que atiende víctimas.		<ul style="list-style-type: none"> <li>Implementar un programa de atención psicológica para el personal que atiende a las víctimas, tanto en la Sede Central como en las Auxiliaturas.</li> </ul>
26. Falta de conocimiento de rutas críticas y protocolos existentes para la atención a víctimas.		<ul style="list-style-type: none"> <li>Incrementar la capacitación y divulgación interna de rutas críticas y protocolos existentes para la atención a víctimas.</li> </ul>

### ESTRATEGIAS PARA MAXIMIZAR LAS FORTALEZAS Y MINIMIZAR LAS AMENAZAS

FORTALEZAS	AMENAZAS	ESTRATEGIAS PARA MINIMIZAR LAS AMENAZAS
	Las Amenazas fueron clasificadas de la siguiente manera:	
	<b>A. Políticas</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Soporte legal Constitucional: Constitución Política de la República de Guatemala, Artículos 274 y 275.</li> <li>Marco legal de la Institución: Decreto 54-86 reformado por el Decreto 32-87.</li> <li>La Institución tiene</li> </ul>	1. Situación política de confrontación entre Partidos Políticos incide en el Congreso para la asignación y aprobación del presupuesto.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Concienciar a los diputados del Congreso de la República, acerca de la importancia del trabajo que realiza el Procurador de los Derechos Humanos, basados en la Ley del Procurador y la presencia que tiene en el ámbito nacional, para que se hagan a un lado los intereses partidistas en la asignación presupuestaria a la Institución.</li> </ul>

<p>presencia en el ámbito nacional.</p>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Soporte Constitucional: Constitución Política de la República de Guatemala, Artículos 274 y 275.</li> <li>• Mejor Coordinación entre las Auxiliaturas, Defensorías, Dirección de Procuración y la Unidad de Supervisión Administrativa.</li> </ul>	<p>2. Rechazo a la supervisión administrativa que ejerce la PDH.</p> <p>3 Des-acreditación de parte de Instituciones del Estado, por la supervisión que ejerce la Institución en materia de derechos humanos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Que los funcionarios públicos conozcan las atribuciones del Procurador de los Derechos Humanos, que tiene que “Promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa gubernamental, en materia de Derechos Humanos”, lo que le faculta para ejercer la supervisión a la administración.</li> <li>• Dar a conocer a los Medios de Comunicación las medidas correctivas que están tomando las Instituciones de la Administración Pública, derivadas de las observaciones y recomendaciones hechas por la PDH.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La PDH cuenta con credibilidad ante la sociedad, las Instituciones Y Organismos Internacionales.</li> </ul>	<p>4. Mediatización del Gobierno hacia algunas organizaciones, limita la beligerancia del PDH por los derechos humanos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar diferentes promociones y capacitaciones para dar a conocer el trabajo del PDH y las atribuciones que la Ley establece, para que las personas comprendan de mejor forma el por qué del Procurador de los Derechos Humanos.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Soporte legal de la Institución.</li> <li>• Los medios de comunicación internos han mejorado.</li> </ul>	<p>5. La desinformación de medios de comunicación tergiversa la acción del Procurador.</p> <p>6. Falta de interlocución a través de medios de comunicación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejorar la relación con los medios de comunicación.</li> <li>• Promover actividades de capacitación para que los medios de comunicación conozcan el quehacer del PDH.</li> <li>• La creación de Spots radiales y televisivos y las relaciones existentes que se tienen con los diferentes medios de comunicación ayudarán a la información del accionar del PDH y de la Institución. Decreto 54-86 Art. 14 b) Desarrollar un programa permanente de actividades para que examinen aspectos fundamentales de los Derechos Humanos, se realicen informes, compilaciones, estudios, investigaciones jurídico-doctrinales, publicaciones, campañas divulgativas y cualesquiera otras actividades de promoción, con el propósito de hacer conciencia en los diversos sectores de la población sobre la importancia de estos Derechos.</li> <li>• La Dirección de Comunicación es la encargada directa junto con un Relacionista Público, de mantener comunicación abierta con los Medios de Prensa, Radio y Televisión, para conservar una buena imagen tanto de la Institución como la del Procurador.</li> <li>• Visitas de cortesía a los diferentes Directores de los Medios de Comunicación del País.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad de</li> </ul>	<p>7. Señalamientos de</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dar a conocer las funciones del PDH y la</li> </ul>

<p>incidencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presencia Institucional a través de las Auxiliaturas Departamentales, Municipales, Regionales y Móviles.</li> </ul>	<p>ciertos sectores de la Sociedad Civil (negativos)</p>	<p>Institución a través de los medios publicitarios radio, prensa, y televisión para dar credibilidad. Art. 20 Competencia. El Procurador y los adjuntos tienen competencia para intervenir en casos de reclamo o queja sobre violaciones de Derechos Humanos en todo el territorio nacional.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Soporte Constitucional.</li> <li>• Marco legal de la Institución.</li> <li>• La PDH brinda facilidades para que la población se acerque a ella para registrar sus denuncias, solicitar orientaciones, mediaciones, intervenciones, etc.</li> <li>• Pagina Web de la Institución donde se da a conocer los mandatos del PDH y su quehacer.</li> <li>• La PDH cuenta con Defensorías especializadas para la atención de la población más vulnerable (personal calificado).</li> </ul>	<p>8. Desconocimiento de la competencia legal de la Institución, por parte de algunas autoridades locales y la población.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Socializar y distribuir a las Instituciones de la Administración Pública, la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos y del Procurador de los Derechos Humanos.</li> <li>• Crear talleres, seminarios, capacitaciones en toda la República, dando a conocer las diferentes funciones y/o atribuciones que tiene la Institución, así mismo promover los Derechos Humanos, a través de la Educación en Derechos Humanos.</li> <li>• Promover los diferentes programas en Educación en Derechos Humanos con que cuenta la Institución, que están al alcance de la población como el Diplomado en Línea de Convivencia Escolar y Prevención de la Violencia.</li> </ul>
	<p>9. Aprovechamiento de la función de la Institución, que confunde a la población.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La PDH tiene capacidad para incidencia.</li> <li>• Acciones de los Auxiliares Departamentales, Municipales, Regionales y Móviles.</li> </ul>	<p>10. Ataques de grupos de presión</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las Mesas de Diálogo que la Institución ha establecido con el fin de solucionar los diferentes problemas o conflictos que han suscitado con diferentes sectores de la sociedad.</li> <li>• Resoluciones que la Institución ha emitido a favor de los derechos más vulnerables en el País.</li> </ul>
	<p>11. Actitudes de grupos externos (población enardecida, narcotraficantes, etc.) que repercuten en alta vulnerabilidad como defensores de derechos humanos.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presencia y credibilidad de los Auxiliares Departamentales, Municipales, Regionales y Móviles en todo el País.</li> </ul>	<p>12. Cambio de autoridades locales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Socialización y Capacitación de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos y del Procurador de los Derechos Humanos, para que conozcan el quehacer de la Institución.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Soporte Constitucional.</li> <li>• Marco Legal de la Institución.</li> <li>• Acciones de los Auxiliares Departamentales,</li> </ul>	<p>14. Ingovernabilidad (problemas sociales)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las Mesas de Diálogo que la Institución ha establecido con el fin de solucionar los diferentes problemas o conflictos que han suscitado con diferentes sectores de la sociedad.</li> <li>• Continuar con la elaboración de los mapas de conflictividad social y análisis de alerta</li> </ul>
	<p>15. Manipuleo social: grupo sociales</p>	

<p>Municipales, Regionales y Móviles.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad de Incidencia.</li> </ul>	<p>organizados, Ex PAC y otros</p>	<p>temprana, como medidas preventivas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actuar de manera congruente para aplacar los problemas detectados en los mapas de conflictividad y alertas tempranas.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La PDH cuenta con credibilidad ante la sociedad y las Instituciones.</li> </ul>	<p>16. Autoritarismo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actuar siempre apegado a la ley y en defensa de la población, haciendo a un lado el autoritarismo demostrado por otras personas.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Marco legal de la Institución.</li> </ul>	<p>17. Descalificación de las funciones del PDH por parte de algunas autoridades, especialmente de Gobierno.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Socializar la Ley de la Comisión de Derechos Humanos y del Procurador de los Derechos Humanos, para que ningún funcionario Público sea ajeno a la Ley y por lo tanto conozcan cuáles son las atribuciones del Procurador.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Soporte legal Constitucional.</li> <li>• Marco legal de la Institución.</li> <li>• La Institución tiene presencia en el ámbito nacional.</li> </ul>	<p>18. Percepción de que la PDH defiende delincuentes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promoción y divulgación de los Derechos Humanos, dando a conocer la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos y del Procurador de los Derechos Humanos, ya que los derechos humanos es para todos.</li> <li>• Atender todas las denuncias presentadas en la Institución del Procurador de los Derechos Humanos y en las Auxiliaturas Departamentales, Municipales, Regionales y Móviles, sin discriminación alguna de la población.</li> <li>• Agilizar el trámite de las denuncias, resolviendo lo más pronto posible cuando exista violación a los derechos.</li> </ul>
	<p><b>B. Técnicas</b></p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se cuenta con una mejor y amplia estructura tecnológica en el ámbito nacional.</li> </ul>	<p>19. Alto costo de equipo técnico se constituye en amenaza porque con los recortes presupuestarios es imposible adquirirlos. Esto repercute en la deficiente o inoperante comunicación con las Auxiliaturas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitar una Ampliación Presupuestaria al Legislativo y Ministerio de Finanzas Públicas, que logre cubrir las necesidades operativas de la PDH, derivado de un estudio de necesidades que abarque la Sede Central, las Auxiliaturas Departamentales, Municipales, Regionales y Móviles.</li> <li>• Una dinámica y constante comunicación con la Comisión de Finanzas del Congreso de la República y el Ministerio de Finanzas Públicas, que incida en lograr incremento al Presupuesto o en su caso Mantener el existente, evitando así recortes al mismo.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presupuesto Institucional, a pesar de ser limitado se cuenta con recursos para la realización de los eventos de formación.</li> </ul>	<p>20. Las capacitaciones se ven afectadas por la falta de cooperación externa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Crear un Foro de Cooperantes, para solicitar Cooperación Técnica y Financiera para el Fortalecimiento Institucional.</li> <li>• Contar con Patrocinadores que promuevan el respeto a los Derechos Humanos y en conjunto se logren realizar actividades de Promoción.</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>Realización de eventos de Capacitación en forma mancomunada con la sociedad civil en donde las Auxiliaturas logren contar con los recursos necesarios para la realización de los mismos. Alianzas estratégicas.</li> </ul>
	<b>C. Económicas</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Soporte Constitucional: Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 274 y 275.</li> <li>Marco Legal de la Institución.</li> <li>Cuenta con personal calificado y cobertura Institucional en el ámbito nacional.</li> </ul>	<p>21. Asignación presupuestaria limitada</p> <hr/> <p>22. Recortes de presupuesto</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitar una Ampliación Presupuestaria al Legislativo y Ministerio de Finanzas Públicas, que logre cubrir las necesidades operativas de la PDH, derivado de un estudio de necesidades que abarque la Sede Central, las Auxiliaturas Departamentales, Municipales, Regionales y Móviles.</li> <li>Dar a conocer en los diferentes medios de Comunicación, las resoluciones que la Institución emita a favor de la población, para hacer conciencia en las autoridades de Gobierno lo importante del accionar de la PDH y de las necesidades de cubrir las demandas de denuncias de la Población en todo el País.</li> <li>Cabildeos constantes con representantes de la Comisión de Derechos Humanos y Comisión de Finanzas del Legislativo, para evitar recortes al presupuesto.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Capacidad Institucional para la ejecución de Proyectos financiados con Fondos de la Cooperación Internacional.</li> <li>Cartera de Cooperantes que han aportado Cooperación a la Institución.</li> <li>Capacidad Institucional para la Elaboración y Gestión de Proyectos de Cooperación Internacional.</li> </ul>	23. Disminución del apoyo de cooperación externa	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ejecución efectiva y transparente de los Fondos de la Cooperación Internacional, aplicando los sistemas administrativos y contables para la mejor optimización de los recursos.</li> <li>Reuniones constantes con la Comunidad Internacional, para dar a conocer los avances, dificultades y logro de objetivos pactados en los Convenios de Cooperación Internacional.</li> <li>Crear un Foro de Donantes que aporten Cooperación Técnica y Financiera hacia las diferentes áreas de la Institución, como lo son las Defensorías, Auxiliaturas.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Soporte Constitucional: Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 274 y 275.</li> <li>Marco Legal de la Institución.</li> </ul>	24. Crisis económica e inflación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Por mandato Constitucional el Procurador de los Derechos Humanos velará por el cumplimiento de los Derechos Humanos de la Población en General, vigilando a través de la Supervisión a las Dependencias del Estado para que no se violenten los derechos tales como la Salud, Fuentes de Trabajo, vivienda, Alimentación, etc.</li> </ul>

	<b>D. Seguridad</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 274 y 275.</li> </ul>	<p>25. Inseguridad ciudadana, altos niveles de violencia, aumentan la demanda de la PDH por parte de la población.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Velar por que el Estado cumpla con lo que dicta la Constitución en el Artículo 100, Seguridad Social. El Estado reconoce y garantiza el derecho a la seguridad social para beneficio de los habitantes de la Nación. Su régimen se instituye como función pública, en forma nacional, unitaria y obligatoria.</li> <li>• Velar por que el Estado cumpla con sus obligaciones, referentes a la seguridad ciudadana.</li> <li>• Continuar participando en el G4 para el seguimiento al cumplimiento de los compromisos del Estado en materia de seguridad ciudadana.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La PDH cuenta con credibilidad ante la sociedad y las instituciones.</li> </ul>	<p>26. Amenaza contra funcionarios de derechos humanos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adopción de acciones preventivas y de protección acordes con las amenazas y riesgos que afectan las actividades de defensa, promoción, protección y garantía de los derechos humanos en Guatemala.</li> <li>• Darle seguimiento a la propuesta de la Política Nacional de Prevención y Protección para defensores y defensoras de derechos humanos y otros grupos vulnerables<sup>4</sup>.</li> </ul>

## II. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

En la Procuraduría de los Derechos Humanos, se hizo una revisión del Plan Estratégico 2007-2012 y se inició la elaboración del Plan Estratégico para el período de gestión 2012-2017. Producto de este análisis, se tienen los siguientes elementos:

### A. MISIÓN

Promover y defender el respeto de los derechos humanos a través de acciones preventivas de mediación, información y educación, de la supervisión constante de la administración gubernamental, así como la realización de investigaciones y emisión de resoluciones sobre las denuncias de las víctimas de violación de sus derechos humanos, así como la aplicación de medidas de protección a las víctimas y otras acciones dirigidas a lograr el cese de las violaciones a los derechos humanos.

### B. VISIÓN

La Procuraduría de los Derechos Humanos es una entidad pública consolidada para la defensa y promoción de los derechos humanos, que hace énfasis en la acción preventiva, antes que la reactiva, cuyas recomendaciones y resoluciones son atendidas, respetadas y acatadas por las instituciones del Estado y los funcionarios que las integran; es una Institución cercana y accesible a la mayoría de los habitantes, quienes gozan de sus servicios para prevenir o gestionar el cese de la violación de sus derechos constitucionales; es una Institución con credibilidad e influencia por su alto grado de desarrollo profesional y técnico y por su capacidad de intervención pronta, oportuna y eficiente para promover y

<sup>4</sup> Procuraduría de los Derechos Humanos. Informe Anual Circunstanciado 2011. Pág. 329.

defender los derechos humanos, de forma enérgica, constructiva, responsable y en abono de la convivencia democrática y la vigencia del estado de derecho.

### C. VALORES O PRINCIPIOS

En cumplimiento del mandato constitucional y legal como Comisionado del Congreso de la República para la defensa y promoción de los derechos humanos en Guatemala, se aplican y seguirán aplicándose tres principios:

- **El centro de la atención institucional es la víctima.**
- **La Institución debe estar cada vez más cerca de las y los habitantes.**
- **La fortaleza de la PDH reside en la confianza, la transparencia, la certeza y la autoridad moral de sus intervenciones.**

Para fortalecer esos logros, en el Plan de Trabajo 2012-2017 se harán explícitos cinco valores fundamentales:

- **Verdad y Transparencia**
- **Experiencia**
- **Trabajo en equipo**
- **Responsabilidad**
- **Independencia**

**Verdad y Transparencia:** el cultivo y aplicación de este valor ha permitido hacer crecer y mantener la confianza pública en la Institución.

**Experiencia:** Las elevadas responsabilidades asignadas a la PDH solo pueden cumplirse por personas expertas, que no se pueden improvisar. La Institución tiene un caudal invaluable de conocimiento de la realidad municipal, departamental y nacional que debe potenciarse.

**Trabajo en equipo:** La clave del éxito alcanzado por la PDH en estos años descansa en la integración estable de un equipo profesional, experimentado y comprometido con la defensa de los derechos humanos. Este es el mayor activo institucional.

**Responsabilidad:** La defensa y promoción de los derechos de las y los habitantes requiere una Institución que se conduce con prudencia, equilibrio y eficacia, lejos de los arrebatos incendiarios del activismo irreflexivo como de la indolencia burocrática.

**Independencia:** La función como órgano de control asignado por la Constitución Política de la República a la PDH, se ha podido cumplir gracias a un accionar autónomo y equilibrado frente a los diversos actores de la vida económica, social y política del país.

### D. RESULTADOS

En el enfoque orientado hacia resultados, estos se definen como los cambios generalmente a corto o mediano plazo que contribuyen al logro de los objetivos.

La Procuraduría de los Derechos Humanos tiene dos Programas, que responden y resumen los dos grandes pilares del quehacer de la Institución:

- **Promoción y Educación de los Derechos Humanos**

Pretende fomentar una cultura democrática de diálogo y armonía por medio de la educación en derechos humanos. Ampliar y divulgar el quehacer de la PDH a la mayoría de los sectores de la sociedad guatemalteca. Velar por la incorporación de la educación en derechos humanos en el sistema

educativo nacional. Promover lineamientos de política pública en materia de educación en derechos humanos. Fortalecer los vínculos interinstitucionales de la Dirección de Defensorías en su dinámica de monitoreo, incidencia, promoción y respeto de los derechos humanos de grupos específicos vulnerables.

- **Defensa y Protección de los Derechos Humanos**

Responde a una de las principales atribuciones dadas al Procurador de los Derechos Humanos como Defensor de los mismos. Contempla la consolidación de la reingeniería de las Unidades que atienden a la víctima. Busca fortalecer las Auxiliaturas para acercar la PDH a la población y mejorar constantemente la atención al denunciante y a la víctima de violación de sus derechos humanos. Verificar el cumplimiento del respeto al debido proceso, atendiendo a la población más vulnerable y a las víctimas sin discriminación.

Sustentados en las atribuciones que la Ley manda hacer al Procurador de los Derechos Humanos y tomando en cuenta los dos Programas, fueron definidos dos Resultados, uno por cada Programa:

<b>1. Incremento de Personas capacitadas, informadas, sensibilizadas y con conocimiento del tema de derechos humanos, en el año 2013.</b>
---

<b>2. Incremento de Resoluciones en pro del respeto de los derechos humanos de la población en Guatemala, en el año 2013.</b>
---

Para el impulso de la Agenda Sustantiva del Plan Estratégico 2012-2017, será necesario que la PDH haga ajustes internos significativos, para lo cual la Política del Procurador se desenvolverá en cuatro áreas estratégicas:

1. **Promoción y Educación en Derechos Humanos.**
2. **Defensa y protección de los derechos humanos.**
3. **Supervisión a la administración pública e incidencia institucional.**
4. **Fortalecimiento Institucional.**

**a. Objetivos Estratégicos**

Derivado de las cuatro áreas estratégicas de la Política del Procurador de los Derechos Humanos, se definieron los objetivos estratégicos:

<b>1. Difundir los derechos humanos a todos los sectores de la sociedad guatemalteca, fomentando una cultura democrática de diálogo y armonía por medio de la educación en derechos humanos.</b>
--

<b>2. Defender y proteger a la población guatemalteca contra la violación de sus derechos, atendiendo a las víctimas sin discriminación y verificando el respeto al debido proceso en la aplicación de la justicia.</b>
---

<b>3. Promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa estatal en materia de derechos humanos e incidir en el mejoramiento de los servicios públicos a través de la supervisión administrativa.</b>
--

<b>4. Consolidar las capacidades administrativas de planeación, tecnológicas y de gestión de recursos de la Institución para contribuir al óptimo cumplimiento de las atribuciones de la PDH.</b>
---

**b. Objetivos Operativos**

La Institución se propone cumplir los siguientes Objetivos Operativos:

<b>1.1. Fomentar una cultura democrática de diálogo y armonía por medio de la educación en derechos humanos</b>
---

<b>1.2. Ampliar la divulgación del quehacer de la PDH y su impacto, a la mayoría de sectores de la sociedad guatemalteca.</b>
<b>1.3. Promover lineamientos de políticas públicas e incidir en la creación y la aplicación de las mismas en materia de educación en derechos humanos.</b>
<b>2.1 Mantener y desarrollar la capacidad institucional de identificar riesgos y vulnerabilidad para la prevención e interacción oportuna y pertinente en situaciones de conflicto y crisis, que pongan en peligro la vigencia de los derechos humanos, la gobernabilidad democrática, la seguridad, la justicia y la paz.</b>
<b>2.2 Defender y promover la dignidad y el derecho a la justicia y a la reparación de las víctimas de la violencia, la criminalidad y el conflicto armado.</b>
<b>2.3 Contribuir a consolidar al sistema democrático electoral, así como defender el derecho a la participación cívico política.</b>
<b>2.4 Fortalecer los vínculos de trabajo con el Congreso de la República para la promoción y defensa de los derechos humanos.</b>
<b>3.1 Velar por que las Instituciones de la Administración Pública cumplan con su quehacer en el marco de los derechos humanos a través de la supervisión a la administración pública.</b>
<b>4.1 Promover la dignificación y profesionalización de las y los trabajadores de la PDH para la apropiación y socialización del enfoque victimológico.</b>
<b>4.2 Desarrollar la cultura organizativa de la PDH, elevar la capacidad de cumplimiento de sus mandatos legales y de las directrices de la Institución.</b>
<b>4.3 Promover la sostenibilidad y certeza presupuestaria de la PDH.</b>
<b>4.4 Ampliar la cobertura institucional y fortalecer a las Auxiliaturas para acercar la PDH a la población y mejorar la atención al denunciante y a la víctima.</b>
<b>4.5 Fortalecer a las Defensorías y Unidades Especializadas en su dinámica de incidencia, promoción y respeto de los derechos humanos de grupos específicos.</b>
<b>4.6 Desarrollar y fortalecer las capacidades institucionales para investigar y analizar las políticas públicas con el fin de mejorar la intervención preventiva con enfoque en derechos humanos.</b>
<b>4.7 Fortalecer las relaciones internacionales para promover el apoyo a la defensa y la promoción de los Derechos Humanos.</b>

### **III. IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (PRODUCTOS ESTRATÉGICOS)**

Los productos o bienes o servicios que la Procuraduría de los Derechos Humanos obtiene de su trabajo, fueron identificados considerando los mandatos legales de la Institución. Se obtuvo como resultado los Productos finales y Productos intermedios, mismos que tienen relación con los resultados, tal como se ilustra seguidamente.

Para efectos del Plan Operativo Anual y conforme las normas dadas por la SEGEPLAN y la DTP, se tomaron del Clasificador de Unidades de Medida de Producción de Bienes y Prestación de Servicios para la Administración Central y Entidades Descentralizadas y Autónomas, las Unidades de Medida que son aplicables a la Procuraduría de los Derechos Humanos.

## A. PRODUCCIÓN

<b>NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS</b>			
<b>RESULTADO 1: Incremento de Personas capacitadas, informadas, sensibilizadas y con conocimiento del tema de derechos humanos, en el año 2013.</b>			
<b>BIENES Y SERVICIOS (PRODUCTOS)</b>	<b>CÓDIGO DE UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>META AÑO 2013</b>
<b>TERMINALES</b>			
Personas formadas en derechos humanos a través de programas de estudio, actualización y capacitación en establecimientos públicos y privados, en todos los niveles educativos y a través de distintas capacitaciones.	2202	Persona	140,818
Informe anual de actividades y de la situación de los derechos humanos. Informes anuales requeridos por la legislación vigente. Plan Operativo Anual. Plan Estratégico.	2303	Documento	37
<b>INTERMEDIOS</b>			
Eventos nacionales e internacionales, con organizaciones intergubernamentales, gubernamentales y no gubernamentales, nacionales y extranjeras, para la promoción y educación en derechos humanos en Guatemala.	2306	Evento	3,614
Estudios, investigaciones jurídico doctrinales, técnico científicas, Planes Operativos.	2303	Documento	405
Documentos relacionados con el quehacer de la Procuraduría de los Derechos Humanos. (Incluye reproducción de documentos).	2303	Documento	217,583

<b>NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS</b>			
<b>RESULTADO 2: Incremento de Resoluciones en pro del respeto de los derechos humanos de la población en Guatemala, en el año 2013.</b>			
<b>BIENES Y SERVICIOS (PRODUCTOS)</b>	<b>CÓDIGO DE UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>META AÑO 2013</b>
<b>TERMINALES</b>			
Recursos interpuestos; acciones judiciales de casos en organismos nacionales e internacionales.	2302	Caso	459
Resoluciones finales	2303	Documento	3,695
Pronunciamientos y censura pública sobre actos y comportamientos en contra de los derechos constitucionales para la defensa y protección de los derechos humanos.	2302	Caso	44
Observatorios en Derechos Humanos.	2306	Evento	8
Supervisiones y Monitoreos a la Administración Pública.	2306	Evento	1,271

<b>NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS</b>			
<b>RESULTADO 2: Incremento de Resoluciones en pro del respeto de los derechos humanos de la población en Guatemala, en el año 2013.</b>			
<b>BIENES Y SERVICIOS (PRODUCTOS)</b>	<b>CÓDIGO DE UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>META AÑO 2013</b>
<b>INTERMEDIOS</b>			
Expedientes de investigación de denuncias de violaciones a Derechos Específicos (DE), Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC), Derechos Civiles y Políticos (DCP).	2303	Documento	14,584
Informes de acciones específicas. (Orientación, Prevención, Observación, Mediación, Operativo, Acompañamiento, Conciliación, Intervención Inmediata y Atención a la Víctima); Informes circunstanciados.	2303	Documento	10,769
Resoluciones intermedias, opiniones y dictámenes jurídicos.	2303	Documento	6,503
Informes de supervisiones y monitoreos en general y de seguimiento a recomendaciones de Relatores de Derechos Humanos y Comisión Interamericana de Derechos Humanos.	2303	Documento	408

#### **a. Población Objetivo**

La Constitución Política de la República afirma y reconoce la primacía de la persona humana como sujeto y fin del orden social; a la vez que, Guatemala como Nación jurídicamente organizada, se fundamenta en los ideales de que todo poder en el Estado procede del derecho y se ejerce conforme a éste; manteniéndose el principio supremo de respeto a los Derechos del Hombre.

Considerando lo anterior y que se hace necesario en Guatemala reafirmar el absoluto respeto de los derechos humanos, la población objetivo de la Procuraduría de los Derechos Humanos está constituida por todos los habitantes de la República de Guatemala y los guatemaltecos y guatemaltecas residentes fuera del país.

Esto obliga también a la Procuraduría de los Derechos Humanos, a brindar la atención en toda la República,

No obstante, como se indicó anteriormente, la Institución elabora mapas de Conflictividad Social y Documentos de Alerta Temprana que obligan a poner más atención a los grupos poblacionales identificados en ellos.

#### **b. Localización o focalización territorial**

Con la finalidad de atender también a los habitantes del interior del país, se crearon las Auxiliaturas de Derechos Humanos. La primera abrió sus puertas en 1,988, en Suchitepéquez y le siguieron las de Quetzaltenango, Sololá, Quiché, Petén, Jutiapa, Zacapa y Sacatepéquez.

En la actualidad (mayo de 2012), funcionan 37 Auxiliaturas de las cuales son: 22 Departamentales, 3 Regionales, 8 Municipales y 4 Móviles, las cuales reciben todas las denuncias que impliquen violación a los derechos humanos.

Auxiliaturas Departamentales: Alta Verapaz, Baja Verapaz, Chimaltenango, Chiquimula, El Progreso, Escuintla, Guatemala, Huehuetenango, Izabal, Jalapa, Jutiapa, Petén, Quetzaltenango, Quiché, Retalhuleu, Sacatepéquez, San Marcos, Santa Rosa, Sololá, Suchitepéquez, Totonicapán, Zacapa.

Auxiliaturas Regionales: Poptún (Petén), Coatepeque (Quetzaltenango), Amatitlán (Guatemala).

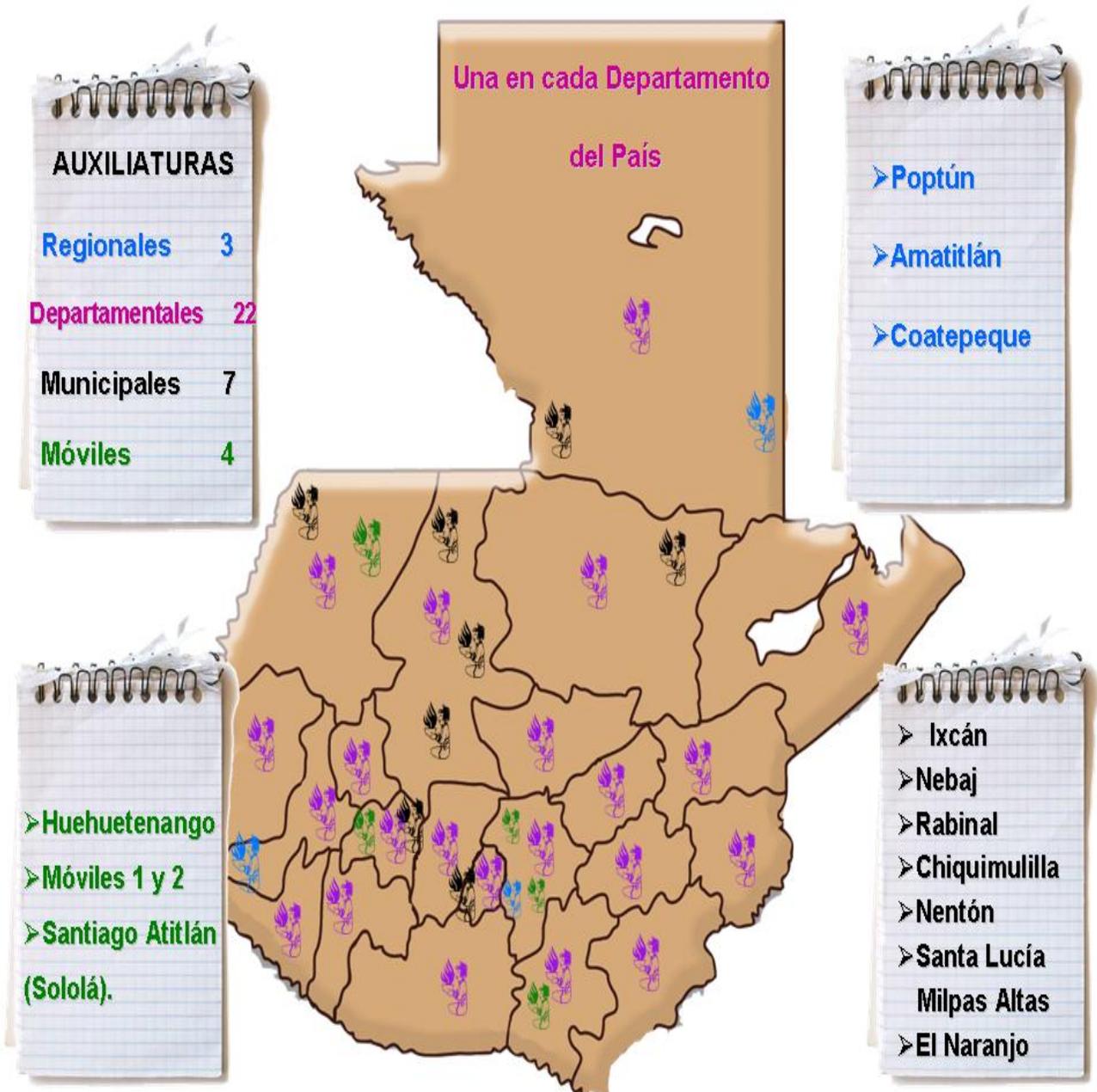
Auxiliaturas Municipales: Ixcán (Quiché), Nebaj (Quiché), Rabinal (Baja Verapaz), Chiquimulilla (Santa Rosa), Nentón (Huehuetenango), Santa Lucía Milpas Altas (Sacatepéquez), Naranjo (Petén), Sanarate (El Progreso).

Auxiliaturas Móviles: Móvil de Huehuetenango, Móviles 1 y 2 del Departamento de Guatemala, Santiago Atitlán (Sololá).

Estas Auxiliaturas desarrollan un trabajo intenso y lleno de riesgos, debido, entre otras cosas, a los constantes conflictos por la posesión de tierras y, en algunos casos, por la debilidad de las Instituciones tradicionales cuya capacidad de acción ha sido rebasada por la creciente problemática nacional.

En la siguiente gráfica se presenta el Mapa de las Auxiliaturas de la Procuraduría de los Derechos Humanos.

**GRÁFICA No. 1**  
**PDH: UBICACIÓN DE AUXILIATURAS REGIONALES, DEPARTAMENTALES, MUNICIPALES Y**  
**MÓVILES EN LA REPÚBLICA DE GUATEMALA**



### **c. Los Observatorios de Derechos Humanos**

La Procuraduría de los Derechos Humanos continuará con la implementación de mecanismos para obtener diagnósticos, indicadores, verificadores, análisis, debate y discusión, propuestas, remedios y sanciones, acerca de los derechos humanos, inmersos en temas específicos. A estos mecanismos le da el nombre de Observatorios de Derechos Humanos.

La idea básica es hacer de los observatorios, verdaderos laboratorios de derechos humanos que vayan construyendo insumos para la formulación de políticas públicas en derechos humanos en el marco más amplio de las problemáticas atinentes a las relaciones entre Estado y Sociedad.

Son una instancia de control y vigilancia que puede constituirse en una herramienta de gran utilidad para comprometer al Estado a cumplir sus compromisos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Los observatorios se implementarán en el ámbito estructural existente en la Institución y se hará las contrataciones cuando sean necesarias, para la realización de actividades que requieran especialización, entre las que como ya se indicó están los diagnósticos, la elaboración de indicadores, análisis y otros.

El objetivo general de los observatorios sería construir un mecanismo que recabe, sistematice, analice y difunda información e indicadores de política sociales, cambios legislativos y judiciales en la materia de que se trate, para conocer la situación que guarda la realización con los derechos humanos, en especial con los Derechos Económicos, Sociales y Civiles, en los ámbitos nacional y estatal.

Los objetivos específicos de los Observatorios:

- Crear un mecanismo ciudadano de monitoreo de las políticas, programas y legislación en materia social.
- Incidir en la agenda, el diseño, la instrumentación y la evaluación de las políticas y programas sociales.
- Promover la incorporación de la perspectiva de los derechos humanos en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas sociales.
- Desarrollar una base de datos y calcular los indicadores de un sistema que permita dar seguimiento a los avances y retrocesos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Civiles desde una perspectiva integral.
- Contribuir a la elaboración de un Informe sobre el Estado de la Nación y a los Informes circunstanciados (informe sobre derechos humanos en Guatemala).
- Proporcionar a los ciudadanos información para avanzar en la exigibilidad y aplicación de la justicia de los derechos humanos integrales y en el acceso a los beneficios de los programas sociales.

Se contempla la implementación de Observatorios en los temas siguientes:

- ✓ Medio Ambiente
- ✓ Salud
- ✓ Seguridad y Justicia
- ✓ Seguridad Alimentaria
- ✓ Migrantes
- ✓ Femicidio
- ✓ Laboral
- ✓ Trata
- ✓ Pueblos Indígenas
- ✓ Servicios Básicos (agua, energía eléctrica, drenajes).

## B. PROGRAMACIÓN ANUAL Y MULTIANUAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

La base legal para la elaboración del Presupuesto Institucional anual, es la siguiente:

- Constitución Política de la República de Guatemala Capítulo IV:
  - ✓ Régimen Financiero, Artículo 237 Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, El presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, aprobado para cada ejercicio fiscal de conformidad con lo establecido en la Constitución, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y los gastos por realizar.

La unidad del presupuesto y su estructura programática, son obligatorias, lo que significa que todos los ingresos del Estado constituyen un fondo común indivisible destinado exclusivamente a cubrir sus egresos.

- Ley Orgánica del Presupuesto Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, establece:
  - ✓ Artículo 2, Ámbito de Aplicación, están sujetos a las disposiciones de la presente ley: Los organismos del Estado, Las entidades descentralizadas y autónomas, Las empresas cualquiera sea su forma de organización, cuyo capital este conformado mayoritariamente con aportaciones del Estado, y las demás instituciones que conforman el sector publico.
  - ✓ Artículo 7, El Sistema Presupuestario, El Sistema Presupuestario lo constituye el conjunto de principios, órganos, normas y procedimientos que rigen el proceso presupuestario de todos los organismos y entidades que conforman el sector público y que se describen en esta ley y su reglamento.
  - ✓ Artículo 10, Contenido, el presupuesto de cada uno de los organismos y entes señalados en esta ley será anual y contendrá para cada ejercicio fiscal, la totalidad de las asignaciones aprobadas para gastos y la estimación de los recursos destinados a su financiamiento, mostrando el resultado económico y la producción de bienes y servicios que generaron las acciones previstas.
- Reformas a la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos. Decreto 32-87 del Congreso de la República de Guatemala.
  - ✓ "Artículo 5. Presupuesto. La Comisión, dadas las funciones extraordinarias que le atribuye esta ley, contará como una partida específica para cumplir con sus atribuciones, la que figurará en el Presupuesto de gastos del Organismo Legislativo.
- Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo 240-98, establece:
  - ✓ Artículo 11, Estructura Programática del Presupuesto, el presupuesto de cada institución o ente de la administración pública se estructura de acuerdo a la técnica del presupuesto por programas, atendiendo a las siguientes categorías programáticas:
    - a. Programa
    - b. Subprograma
    - c. Proyecto
    - d. Actividad / Obra

Para la conformación del presupuesto de ingresos se utilizará el clasificador de recursos por rubro, y en lo que respecta a los egresos se utilizará las clasificaciones siguientes:

- a. Institucional
  - b. Objeto de Gasto
  - c. Económico
  - d. Finalidad y Función
  - e. Fuente de Financiamiento
  - f. Localización Geográfica.
- Manual de Clasificadores Presupuestarios para el Sector Público Guatemalteco, emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas.
  - Normas Generales de Control Interno Gubernamental, emitidas por la Contraloría General de Cuentas, vigentes a la presente fecha.

A continuación se presenta la estimación de bienes y servicios (productos), a producir por la Institución, en un período de tres años, 2013-2015 con el objetivo de optimizar la asignación y eficiencia en el uso de los recursos públicos escasos.

Como ya se indicó anteriormente, el Plan Estratégico 2012-2017 está en proceso de elaboración y dependiendo del resultado de la misma, se tomarán las medidas según sean necesarias, lo que posiblemente afecte la planificación de los años venideros.

<b>CUADRO NO. 12</b>						
<b>PDH: PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE METAS 2013-2015</b>						
<b>Definición del Producto</b>	<b>Código de la Unidad de Medida</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Metas programadas para el año 2012</b>	<b>Metas programadas para el año 2013</b>	<b>Metas programadas para el año 2014</b>	<b>Metas programadas para el año 2015</b>
Personas formadas en derechos humanos a través de programas de estudio, actualización y capacitación en establecimientos públicos y privados, en todos los niveles educativos y a través de distintas capacitaciones.	2202	Persona	116,343	<b>140,818</b>	147,859	155,252
Informe anual de actividades y de la situación de los derechos humanos. Informes anuales requeridos por la legislación vigente. Plan Operativo Anual. Plan Estratégico.	2303	Documento	47	<b>37</b>	39	41
Eventos nacionales e internacionales, con organizaciones intergubernamentales, gubernamentales y no gubernamentales, nacionales y extranjeras, para la promoción y educación en derechos humanos en Guatemala.	2306	Evento	3,558	<b>3,614</b>	3,795	3,984

**CUADRO NO. 12**  
**PDH: PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE METAS 2013-2015**

<b>Definición del Producto</b>	<b>Código de la Unidad de Medida</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Metas programadas para el año 2012</b>	<b>Metas programadas para el año 2013</b>	<b>Metas programadas para el año 2014</b>	<b>Metas programadas para el año 2015</b>
Estudios, investigaciones jurídico doctrinales, técnico científicas, Planes Operativos.	2303	Documento	100,000	<b>405<sup>5</sup></b>	425	447
Documentos relacionados con el quehacer de la Procuraduría de los Derechos Humanos	2303	Documento		<b>217,583</b>	228,462	239,885
Recursos interpuestos; acciones judiciales de casos en organismos nacionales e internacionales.	2302	Caso	1,000	<b>459</b>	482	506
Resoluciones finales	2303	Documento	3,320	<b>3,695</b>	3,880	4,074
Pronunciamientos y censura pública sobre actos y comportamientos en contra de los derechos constitucionales para la defensa y protección de los derechos humanos.	2302	Caso	26	<b>44</b>	46	49
Observatorios en Derechos Humanos.	2306	Evento	11	<b>8</b>	8	9
Supervisiones y Monitoreos a la Administración Pública.	2306	Evento	700	<b>1,271</b>	1,335	1,401
Expedientes de investigación de denuncias de violaciones a Derechos Específicos (DE), Derechos	2303	Documento	20,865	<b>14,584</b>	15,313	16,079

<sup>5</sup> La diferencia de metas con relación al año anterior, se debe a que habían dos productos juntos y ahora están separados: “Estudios, investigaciones jurídico doctrinales, técnico científicas, planes operativos” y “Documentos relacionados con el quehacer de la Procuraduría de los Derechos Humanos”.

**CUADRO NO. 12  
PDH: PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE METAS 2013-2015**

<b>Definición del Producto</b>	<b>Código de la Unidad de Medida</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Metas programadas para el año 2012</b>	<b>Metas programadas para el año 2013</b>	<b>Metas programadas para el año 2014</b>	<b>Metas programadas para el año 2015</b>
Económicos, Sociales y Culturales (DESC), Derechos Civiles y Políticos (DCP).						
Informes de acciones específicas. (Orientación, Prevención, Observación, Mediación, Operativo, Acompañamiento, Conciliación, Intervención Inmediata y Atención a la Víctima); Informes circunstanciados.	2303	Documento	1,690	<b>10,769</b>	11,307	11,873
Resoluciones intermedias, opiniones y dictámenes jurídicos.	2303	Documento	9,000	<b>6,503</b>	6,828	7,170
Informes de supervisiones y monitoreos en general y de seguimiento a recomendaciones de Relatores de Derechos Humanos y Comisión Interamericana de Derechos Humanos.	2303	Documento	60	<b>408</b>	428	450

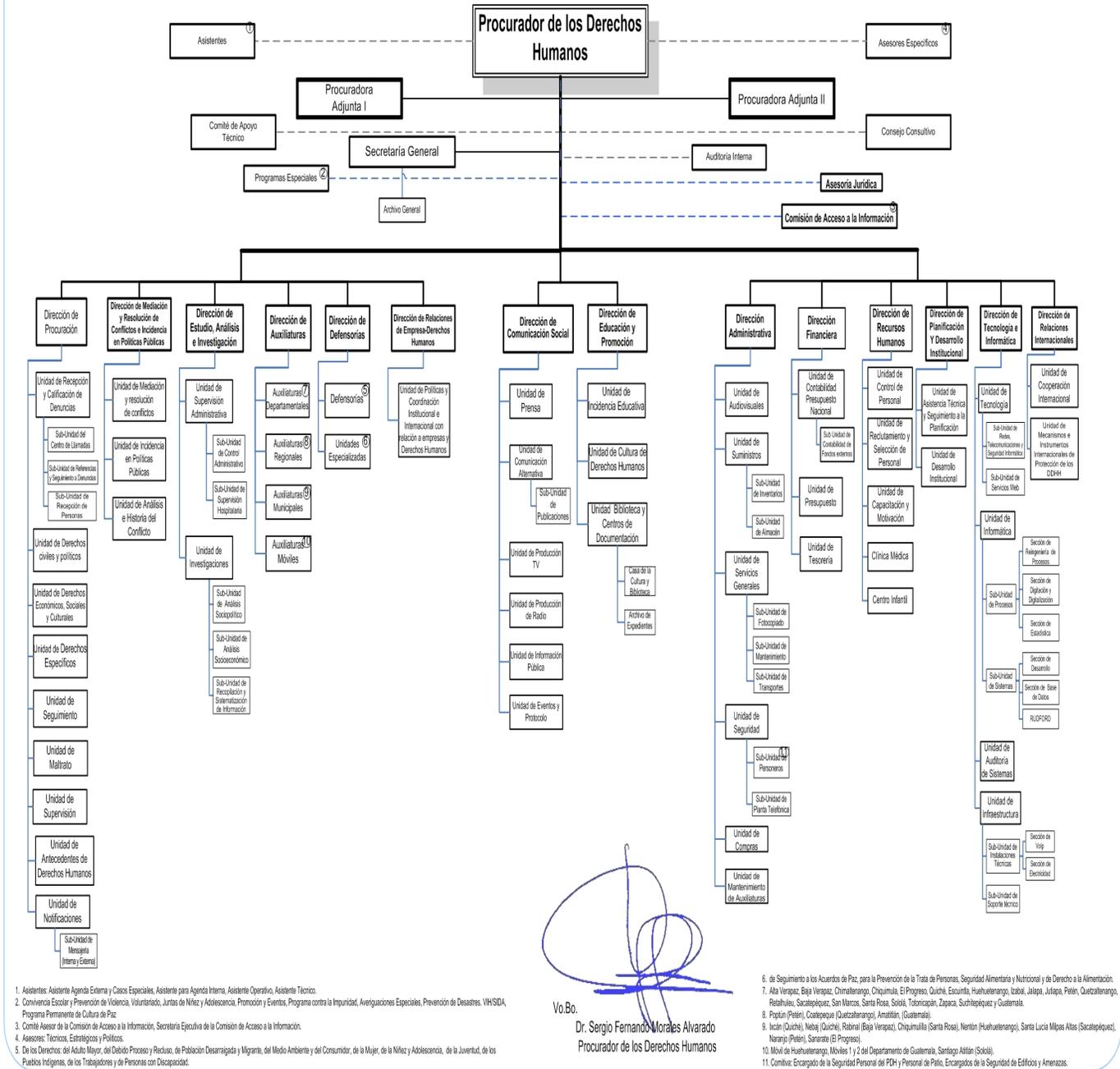
**CUADRO No. 13**  
**PDH: PRESUPUESTO MULTIANUAL 2013-2015**

Resultado:	<b>1</b>	Incremento de Personas capacitadas, informadas, sensibilizadas y con conocimiento del tema de derechos humanos, en el año 2013.
Resultado:	<b>2</b>	Incremento de Resoluciones en pro del respeto de los derechos humanos de la población en Guatemala, en el año 2013.

Bienes y Servicios	Código	Costo Unitario	Costo Total		
			2013	2014	2015
<b>TERMINALES</b>	<b>11</b>		19,372,244.00	16,487,244.00	17,311,606.20
	01		2,432,348.00	1,932,348.00	2,028,965.40
	02		7,978,300.00	5,828,300.00	6,119,715.00
	03		4,832,921.00	4,882,921.00	5,127,067.05
	04		1,289,759.00	1,304,759.00	1,369,996.95
	05		1,339,802.00	1,039,802.00	1,091,792.10
	06		1,499,114.00	1,499,114.00	1,574,069.70
	<b>12</b>		56,511,209.00	57,644,209.00	60,526,419.45
	01		8,228,794.00	8,072,794.00	8,476,433.70
	02		7,505,245.00	6,120,245.00	6,426,257.25
	03		27,354,253.00	29,959,253.00	31,457,215.65
	<b>INTERMEDIOS</b>	04		1,828,697.00	2,343,697.00
05			6,706,144.00	6,511,144.00	6,836,701.20
06			3,017,076.00	2,807,076.00	2,947,429.80
07			562,000.00	532,000.00	558,600.00
08			1,309,000.00	1,298,000.00	1,362,900.00
<b>01</b>			65,691,511.00	63,694,501.00	66,879,226.05
01			9,782,153.00	8,737,143.00	9,174,000.15
02			3,338,136.00	2,838,136.00	2,980,042.80
03			0	0	0
04			20,179,788.00	16,449,788.00	17,272,277.40
05			12,827,026.00	17,496,026.00	18,370,827.30
06			2,026,958.00	1,776,958.00	1,865,805.90
07		1,263,545.00	1,288,545.00	1,352,972.25	
08		991,698.00	1,018,698.00	1,069,632.90	
09		2,139,816.00	1,599,816.00	1,679,806.80	
10		8,503,460.00	8,503,460.00	8,928,633.00	
11		4,638,931.00	3,985,931.00	4,185,227.55	
<b>COMUNES</b>					
<b>APOYO</b>					

## GRÁFICA No. 2 PDH: ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional  
- Organigrama PDH, Abril 2012 -



El anterior organigrama (funcional) se elaboró con la información proporcionada por la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional de la Procuraduría de los Derechos Humanos, (Abril 2,012) su finalidad es servir de referencia para la formulación de la Red de Categorías Programáticas y para la posterior asignación de recursos dentro del presupuesto por programas 2013

## 1. Red de Categorías Programáticas

### a. Objetivos de la Red de Categorías Programáticas de la Procuraduría de los Derechos Humanos.

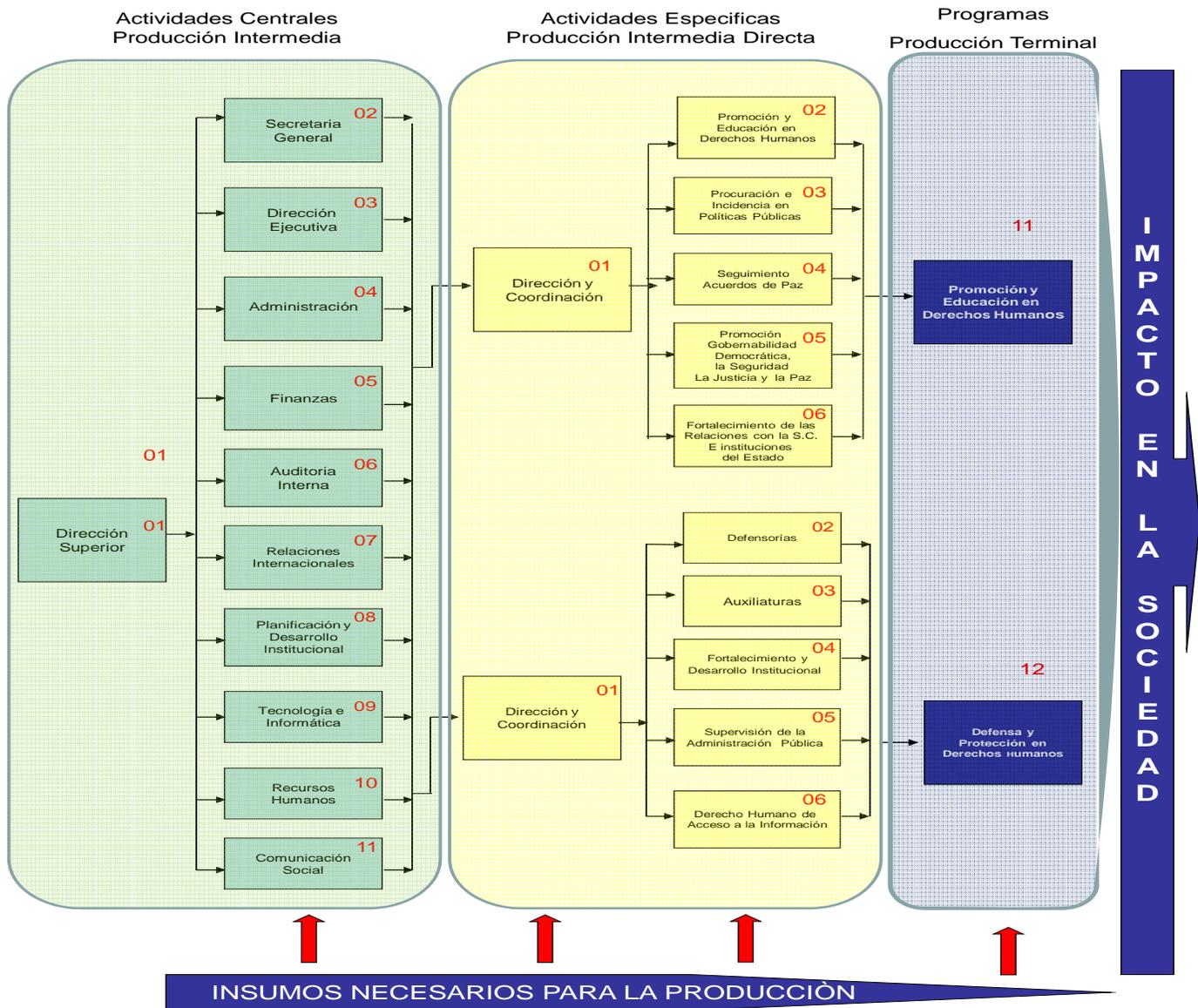
La Red de Categorías Programáticas, es la base del sistema presupuestario y financiero, en vista de que facilita la asignación formal de recursos y al mismo tiempo expresa la red de producción de bienes y servicios que la comunidad espera recibir en cada ejercicio fiscal de parte de la Procuraduría de los Derechos Humanos.

Sus objetivos son:

- Jerarquizar el ambiente de todas las acciones presupuestarias, que permitan expresar fielmente la producción de bienes y servicios de la Procuraduría de los Derechos Humanos.
- Delimitar el ámbito presupuestario y los centros de gestión productiva, en función de los bienes y servicios que debe generar la Procuraduría de los Derechos Humanos.
- Delimitar la flexibilidad y responsabilidad en la asignación y uso de los recursos financieros para la obtención de los productos finales, en beneficio de la sociedad guatemalteca.
- Definir adecuadamente la utilización de los insumos en términos financieros y físicos, a fin de garantizar promoción y defensa de los Derechos Humanos de los ciudadanos guatemaltecos.
- Controlar la asignación y ejecución de los recursos financieros de acuerdo al objeto del gasto prioritario de la Procuraduría de los Derechos Humanos.

Para cumplir con los objetivos anteriormente planteados, la Red de Categorías Programáticas, que se muestra a continuación, obedece a las relaciones de condicionamiento de las diferentes acciones presupuestarias con la finalidad de generar los productos intermedios y terminales de la Procuraduría de los Derechos Humanos.

**GRAFICA No. 3**  
**PDH: RED DE CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS**



Como se puede apreciar dentro de la Red de Categorías Programáticas diseñada, los insumos asignados a cada acción presupuestaria, son sumables presupuestariamente al nivel inmediato superior, para conformar el total de insumos que demanda la producción final de la Procuraduría de los Derechos Humanos.

## 2. Descripción de los Programas

- **Programa 01 Actividades Centrales:**

Para el logro de los programas identificados dentro de la Red de la Procuraduría de los Derechos Humanos, las actividades centrales serán la categoría programática cuya producción condicione a la producción terminal e intermedia indirecta de toda la Institución, esta en sí no se constituye como parte de ningún programa, por ser una categoría equivalente que apoya la gestión presupuestaria de todas las actividades que desarrolla la entidad.

- **Programa 11 Promoción y Educación en Derechos Humanos.**

Este programa tiene como objetivos principales crear las condiciones necesarias para la prevención de violación a los derechos humanos, para que la Procuraduría de los Derechos Humanos realice el manejo y sistematización de información sobre Derechos Humanos, campañas de sensibilización, emisión de materiales educativos con la intención de generar condiciones prácticas para el conocimiento de los Derechos Humanos, verificar en los establecimientos educativos la enseñanza de los mismos, promover el voluntariado y brindar el soporte para la sensibilización y promoción de los Derechos Humanos, procurando a través del mismo la incidencia en Políticas Públicas de manera acompañada de una supervisión a la administración pública para promover el buen funcionamiento y agilización de la gestión administrativa que sirven de fundamento a las resoluciones del Procurador y el seguimiento a los Derechos Humanos.

- **Programa 12 Defensa y Protección de los Derechos Humanos**

Este programa tiene como objetivo presupuestario, financiar todas las actividades que permitan generar la conciencia en la población, sobre la importancia que tiene la participación activa de todo ciudadano, en los procesos de atención a la denuncia en general, a la atención descentralizada de los Derechos Humanos a través de las Auxiliaturas Departamentales, Municipales y Móviles, como también a la defensa de los Derechos Humanos de la población en situación de riesgo y vulnerabilidad a través de las diferentes Defensorías.

### 3. Relación Bienes y Servicios (Productos) con la estructura programática para el año 2013.

Los productos terminales identificados por Programa, que generará la Procuraduría de los Derechos Humanos y la relación con la estructura programática para el año 2013, se presentan a continuación.

#### PROGRAMA 11

<b>NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS</b>				
<b>RESULTADO 1: Incrementados los planes y programas de educación y promoción de derechos humanos en el sistema escolar, población en general y organizaciones de la sociedad civil.</b>				
<b>Bienes Y Servicios (Productos)</b>	<b>Código De Unidad De Medida</b>	<b>Unidad De Medida</b>	<b>Meta Año 2013</b>	<b>Presupuesto 2013</b>
<b>TERMINALES</b>				
Personas capacitadas en derechos humanos a través de programas de estudio, actualización y capacitación.	2202	Persona	99,742	2,587,653
Informe anual de actividades y de la situación de los derechos humanos. Informes anuales requeridos por la legislación vigente. Plan Operativo Anual. Plan Estratégico.	2303.1	Documento	11	322,000

INTERMEDIOS				
Eventos nacionales e internacionales, con organizaciones intergubernamentales, gubernamentales y no gubernamentales, nacionales y extranjeras en derechos humanos.	2306.2	Evento	4,590	4,672,520
Estudios, investigaciones, planes operativos encaminados a mejorar las capacidades institucionales para la planificación, monitoreo y evaluación interna orientada a resultados.	2303.2	Documento	40	306,700
Documentos relacionados con el quehacer de la Procuraduría de los Derechos Humanos. (Incluye reproducción de documentos).	2303.6	Documento	240,662	19,771,825

## PROGRAMA 12

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS				
<b>RESULTADO 2:</b> PDH ha mejorado su capacidad para la recepción, calificación, atención y solución de las denuncias de derechos vulnerados presentadas por la población.				
<b>RESULTADO 3:</b> PDH ha mejorado sus capacidades institucionales para apoyar la defensa y promoción de los derechos humanos en el país.				
Bienes Y Servicios (Productos)	Código De Unidad De Medida	Unidad De Medida	Meta Año 2013	Presupuest o 2013
<b>TERMINALES</b>				
Acciones administrativas y judiciales de casos en organismos nacionales e internacionales.	2302.1	Caso	655	531,900
Resoluciones finales	2303.7	Documento	2,300	65,000
Pronunciamientos y censura pública sobre actos y comportamientos en contra de los derechos constitucionales para la defensa y protección de los derechos humanos.	2302.2	Caso	125	4,300
Supervisiones a la Administración Pública.	2306.1	Evento	29	53,550
Monitoreos a la Administración Pública.	2306.3	Evento	1,163	472,740
Expedientes de investigación de denuncias de violaciones a Derechos Específicos (DE), Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC), Derechos Civiles y Políticos (DCP).	2303.3	Documento	7,213	731,200
Documentos actualizados, validados y aprobados sobre los principales instrumentos para el funcionamiento organizacional.	2303.A	Documento	10	1,010,000

INTERMEDIOS				
Informes de acciones específicas. (Orientación, Prevención, Observación, Mediación, Operativo, Acompañamiento, Conciliación, Intervención Inmediata y Atención a la Víctima); Informes circunstanciados.	2303.5	Documento	17,950	464,308
Resoluciones intermedias,	2303.8	Documento	6,177	267,519
Opiniones, resoluciones de expedientes disciplinarios y dictámenes jurídicos.	2302.3	Caso	509	100,000
Informes de supervisiones y monitoreos en general	2303.4	Documento	169	374,418
Informes seguimiento a recomendaciones de Relatores de Derechos Humanos y Comisión Interamericana de Derechos Humanos.	2303.9	Documento	10	29,000
Convenios de cooperación técnica y financiera que permita la asistencia especializada en áreas prioritarias y estratégicas para el cumplimiento efectivo de su mandato	2303.B	Documento	4	
Herramientas para mejorar la gestión del personal de la institución	2303.C	Documento	5	

#### 4. Vinculación Plan Operativo Anual – Presupuesto

Para materializar estos esfuerzos y acciones la Procuraduría de los Derechos Humanos, para el ejercicio fiscal dos mil trece necesita un presupuesto por un monto de Ciento Cuarenta y Un Millones Quinientos Setenta y Cuatro Mil Novecientos Sesenta y Cuatro Quetzales Exactos. Q. 141.574,964.00.

##### a. Estructura Programática y del Gasto

De conformidad con lo planteado anteriormente y al mandato Constitucional del Procurador de los Derechos Humanos, el Plan Operativo Anual para el año 2013, se estructura sobre la base de áreas estratégicas (ejes); modificándose la Red Categorías Programáticas, base del sistema presupuestario y financiero de la PDH, para facilitar la asignaciones formales de recursos, vinculando organizacionalmente, para el cumplimiento del POA 2013 y al mismo tiempo expresar la red de producción de bienes y servicios que la comunidad espera recibir en cada ejercicio fiscal de parte de la Procuraduría de los Derechos Humanos.

Como se indicó anteriormente, las áreas de trabajo del Plan Estratégico 2012-2017, han sido involucradas en la estructura del Plan Operativo Anual de la PDH 2013.

1. Promoción y Educación en Derechos Humanos.
2. Defensa y Protección de los Derechos Humanos.
3. Supervisión a la Administración Pública.
4. Fortalecimiento y Desarrollo Institucional.

Para ello, el presupuesto planteado se distribuye de la manera siguiente:

**CUADRO No. 14**  
**PDH: DISTRIBUCIÓN DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013, SEGÚN PROGRAMA**  
**(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**

<b>TOTAL</b>	<b>141,574,964.00</b>
01 Actividades Centrales	<b>65,691,511.00</b>
11 Promoción y Educación en Derechos Humanos	<b>19,372,244.00</b>
12 Defensa y Protección de los Derechos Humanos.	<b>56,511,209.00</b>

M.A. Jorge Eduardo De León Duque  
Procurador de los Derechos Humanos

#### IV SEGUIMIENTO A NIVEL ESTRATÉGICO

##### A. CADENA CAUSAL DE INDICADORES

##### PROGRAMA 11: PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

##### OBJETIVO ESTRATÉGICO:

Difundir los derechos humanos a todos los sectores de la sociedad guatemalteca, fomentando una cultura democrática de diálogo y armonía por medio de la educación en derechos humanos.

**CUADRO No. 17**  
**PDH: INDICADOR PROGRAMA 11**

<b>Nombre del Indicador:</b> <b>Personas capacitadas, informadas, sensibilizadas y con conocimiento del tema de derechos humanos.</b>		
<b>Descripción</b>	Expresa el porcentaje de población que a través de distintos eventos, es capacitada, informada, sensibilizada, en temas de derechos humanos, como acciones preventivas a las violaciones a los mismos.	
<b>Objetivo Asociado</b>	<b>1.1 Fomentar una cultura democrática, de diálogo y armonía por medio de la educación en Derechos Humanos.</b>	
<b>Valor del Indicador</b>	<b>Año Base: (2012)</b>	<b>Meta Ejercicio Fiscal 2013</b>
	<b>100 %</b>	<b>110%</b>

El indicador contribuye al fortalecimiento de las capacidades de los habitantes, mediante la promoción de los derechos humanos y la educación en el tema.

Indicador: Número de personas atendidas por el programa 11 Promoción y Educación en Derechos Humanos.

Formula: No. de personas atendidas por el programa en el año n / No. de personas atendidas en el año n-1.

## PROGRAMA 12. DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

### OBJETIVO ESTRATÉGICO

Defender y proteger a la población guatemalteca contra la violación de sus derechos, atendiendo a las víctimas sin discriminación y verificando el respeto al debido proceso en la aplicación de justicia.

**CUADRO No. 18**  
**PDH: INDICADOR PROGRAMA 12**

<b>Nombre del Indicador: Resoluciones emitidas por el Procurador de los Derechos Humanos, en pro del respeto a los derechos humanos.</b>		
<b>Descripción</b>	Expresa el porcentaje de resoluciones emitidas por el Procurador de los Derechos Humanos, a través de las cuales ordena y sugiere que se cumplan las recomendaciones para la enmienda y corrección de acciones que han provocado violaciones a los derechos humanos.	
<b>Objetivo Asociado</b>	2. Defender y proteger a la población guatemalteca contra la violación de sus derechos, atendiendo a las víctimas sin discriminación y verificando el respeto al debido proceso en la aplicación de la justicia.	
<b>Valor del Indicador</b>	<b>Año Base: (2012)</b>	<b>Meta Ejercicio Fiscal 2013</b>
	<b>100%</b>	<b>110%</b>

El indicador contribuye a enmendar y corregir las acciones que han provocado violaciones a los derechos humanos de las personas en el país.

Indicador: Número de resoluciones emitidas.

Formula: No. de resoluciones emitidas en el año n / No. de resoluciones emitidas en el año n-1.

NOTA: Los formularios obtenidos del Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), serán presentados posteriormente, antes de la fecha oficial de entrega del anteproyecto de presupuesto y POA. Esto es debido a atrasos en la habilitación del Módulo de Formulación 2013 por parte de la entidad responsable.

M.A. Jorge Eduardo De León Duque  
Procurador de los Derechos Humanos